



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 56  
Año XXXVIII  
Legislatura X  
20 de mayo de 2020

## **Sumario**

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

##### 1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 2/2020, de 28 de abril, del  
Gobierno de Aragón, por el que se adoptan  
medidas adicionales para responder al impac-  
to generado por el COVID-19 en la Comuni-  
dad Autónoma de Aragón . . . . . 3386



### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 135/20, sobre la convocatoria de una mesa de diálogo integrado por las entidades del tercer sector y los grupos políticos de las Cortes de Aragón . . . . . 3394

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 136/20, sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón . . . . . 3394

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 146/20, sobre la elaboración de un Plan especial de protección preventiva de las residencias geriátricas y otros centros de institucionalización de personas vulnerables . . . . . 3395

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 174/20, sobre defensa de la cabaña de ganado bravo aragonés . . . . . 3395

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 95/20, sobre el anticipo del pago de la justicia gratuita. . . . . 3396

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 163/20, sobre el pago del turno de oficio y su previsible incremento ante la crisis provocada por el COVID-19. . . . . 3396

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 168/20, sobre medidas para garantizar la seguridad y prevención frente al COVID-19. . . . . 3397

#### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 191/20, sobre la adopción de medidas para apoyar el esfuerzo presupuestario que las entidades locales aragonesas están realizando para afrontar el COVID-19 . . . . . 3397

Proposición no de Ley núm. 196/20, sobre la renovación de los contratos a los profesionales sanitarios incorporados a nuestro sistema de salud para hacer frente al COVID-19 . . . . . 3398

Proposición no de Ley núm. 199/20, sobre la inclusión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, funcionarios de prisiones y otros dependientes del Ministerio del Interior dentro de los colectivos especialmente expuestos al COVID-19 . . . . . 3399

Proposición no de Ley núm. 202/20, sobre las ayudas destinadas al alojamiento de trabajadores temporeros . . . . . 3400

Proposición no de Ley núm. 203/20, sobre el remanente de fondos de las comunidades autónomas afectados al Pacto de Estado en materia de Violencia de Género . . . . . 3401

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 136/20, sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón . . . . . 3402

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 146/20, sobre la elaboración de un Plan especial de protección preventiva de las residencias geriátricas y otros centros de institucionalización de personas vulnerables . . . . . 3404

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 174/20, sobre defensa de la cabaña de ganado bravo aragonés . . . . . 3405

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Proposición no de Ley núm. 187/20, sobre medidas de protección en espacios judiciales durante la desescalada para afrontar el COVID-19 para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . .                                                                            | 3406 |
| Proposición no de Ley núm. 188/20, sobre reducción de la brecha digital en personas mayores para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento . . . . .                                                                                                             | 3406 |
| Proposición no de Ley núm. 189/20, sobre implantación de telemedicina para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento . . . . .                                                                                                                                   | 3407 |
| Proposición no de Ley núm. 190/20, sobre un plan extraordinario de rehabilitación de vivienda saludable, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda . . . . .                                                                                               | 3408 |
| Proposición no de Ley núm. 192/20, sobre las ambulancias para transporte de pacientes COVID en la provincia de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . .                                                                                                                           | 3409 |
| Proposición no de Ley núm. 193/20, sobre la garantía del mantenimiento de las cantidades presupuestadas para el año 2020 relacionadas con el sector del comercio y del turismo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial . . . . .                       | 3410 |
| Proposición no de Ley núm. 194/20, sobre la petición al Gobierno de España para la adopción de medidas en la campaña del IRPF 2021 para evitar que se penalice a los trabajadores afectados por un ERTE, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública . . . . . | 3410 |
| Proposición no de Ley núm. 195/20, sobre centros especiales de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo . . . . .                                                                                                                                                  | 3411 |
| Proposición no de Ley núm. 197/20, sobre refuerzo de medidas preventivas ante posibles repuntes de casos COVID-19, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . .                                                                                                | 3412 |
| Proposición no de Ley núm. 198/20, sobre la mejora de la carretera A-131, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda . . . . .                                                                                                                              | 3413 |
| Proposición no de Ley núm. 200/20, sobre la elaboración de documento de propuestas de condiciones en materia de fiestas populares, eventos y espectáculos públicos, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . .                                               | 3413 |
| Proposición no de Ley núm. 201/20, sobre ayudas a familias vulnerables para reducir la brecha digital, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento . . . . .                                                                                                  | 3414 |
| Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 95/20, sobre el anticipo del pago de la justicia gratuita . . . . .                                                                                                                                                                                    | 3415 |
| Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 163/20, sobre el pago del turno de oficio y su previsible incremento ante la crisis provocada por el COVID-19 . . . . .                                                                                                                              | 3415 |
| Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 168/20, sobre medidas para garantizar la seguridad y prevención frente al COVID-19 . . . . .                                                                                                                                                         | 3417 |

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.1. EN PLENO

|                                                                                                                                                                                                                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 164/20, sobre la consideración de los abogados, mientras atiendan el servicio de turno de oficio, como trabajadores esenciales. . . . . | 3418 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

|                                                                                                                                                                                                                                  |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 92/20, sobre la aprobación de medidas de simplificación de los trámites administrativos a las pymes y autónomos en Aragón . . . . . | 3418 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 53/20, relativa al sector agroalimentario, y en concreto al sector vitivinícola aragonés . . . 3419

Interpelación núm. 54/20, relativa a las actuaciones realizadas por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento durante la crisis sanitaria del COVID-19. . . . . 3420

Interpelación núm. 55/20, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia gestión presupuestaria, con especial referencia a la «Cuenta COVID-19» . . . . . 3420

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.1. APROBADAS

#### 3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 13/20, dimanante de la Interpelación núm. 44/20, relativa a la política en Agricultura y Ganadería en el escenario del COVID-19 . . . . . 3421

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 13/20, dimanante de la Interpelación núm. 44/20, relativa a la política en Agricultura y Ganadería en el escenario del COVID-19. . . . . 3421

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 300/20, relativa a la adopción de medidas alternativas para asistencia a víctimas de violencia de género. . . . . 3422

Pregunta núm. 301/20, relativa a formación e información sanitaria sobre el COVID-19 para la población . . . . . 3423

Pregunta núm. 302/20, relativa a las medidas de prevención ante posibles repuntes COVID-19 . . . . . 3423

Pregunta núm. 303/20, relativa a los protocolos para el control del estado de salud del personal sanitario y sociosanitario de nuestra comunidad autónoma. . . . . 3424

Pregunta núm. 304/20, relativa a las medidas para hacer frente a los períodos vacacionales del personal de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. . . . . 3424

Pregunta núm. 305/20, relativa al rescate del sector del turismo en Aragón . . . . . 3425

Pregunta núm. 306/20, relativa al control de los positivos en las empresas cárnicas y mataderos de Binéfar . . 3425

Pregunta núm. 307/20, relativa a los controles de calidad de los equipos de protección individual de personal sanitario. . . . . 3426

Pregunta núm. 308/20, relativa a la desactivación de las dos ambulancias que realizaban el servicio de transporte COVID en la provincia de Teruel . . . . . 3427

Pregunta núm. 309/20, relativa a los desprendimientos producidos en la carretera A-1234 . . . . . 3427

Pregunta núm. 310/20, relativa a la producción de caprino . . . . . 3427

Pregunta núm. 311/20, relativa a las ayudas aprobadas por el Gobierno de España para compensar las pérdidas de las explotaciones ganaderas de ovino y caprino. . . . . 3428

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

|                                                                                         |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública . . . . . | 3428 |
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública . . . . . | 3429 |
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte . . . . .      | 3429 |
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte . . . . .      | 3429 |
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . . .  | 3430 |

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

|                                                                                                                                                             |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública . . . . . | 3430 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

|                                                                                                                                                                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del 061 Aragón ante la Comisión de Sanidad. . . . .                                                                | 3430 |
| Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del 061 Aragón ante la Comisión de Sanidad. . . . .                                                                | 3430 |
| Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del 061 Aragón ante la Comisión de Sanidad. . . . .                                                                | 3431 |
| Solicitud de comparecencia de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo . . . . .             | 3431 |
| Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . .                    | 3431 |
| Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . .                    | 3432 |
| Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . .                    | 3432 |
| Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial . . . . . | 3432 |

### 7. ACTAS

#### 7.1. DE PLENO

|                                                                                                           |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 29 y 30 de abril de 2020 . . . . . | 3432 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

# 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

## 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

### 1.4.6. DECRETOS LEYES

## **Decreto Ley 2/2020, de 28 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas adicionales para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 14 y 15 de mayo de 2020, el Decreto Ley 2/2020, de 28 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas adicionales para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

I

La adopción del Decreto Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el momento más duro de la expansión de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 en nuestro país, permitió dotar a las administraciones públicas aragonesas de instrumentos de actuación para afrontarlas mediante la modificación o suspensión material de normativa legal vigente o la previsión de regímenes jurídicos específicos vinculados a la vigencia del estado de alarma. En este sentido, la disposición final quinta, sobre vigencia, previó que las medidas establecidas por el Decreto Ley 1/2020 mantendrán su vigencia mientras se mantenga la situación de estado de alarma, sin perjuicio de su posible prórroga mediante un nuevo Decreto Ley, más allá del estado de alarma, y de las excepciones contempladas en dicha disposición.

El dinamismo de la crisis, su impacto sobre diversos sectores económicos y sociales, resulta hoy evidente para toda la sociedad y los poderes públicos, que deben afrontar y resolver con agilidad aquellos problemas que pudieran incidir negativamente en el normal mantenimiento de las medidas tendentes a reducir los efectos de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales, cada una en el marco de sus competencias, interpretadas conforme al régimen resultante del estado de alarma todavía vigente en España. Obviamente, cuando tales problemas puedan afrontarse y resolverse mediante simples medidas de gestión, como se está haciendo día a día, o incluso mediante la adopción de normas reglamentarias o acuerdos enmarcados en los poderes derivados del estado de alarma, tal ha de ser el camino utilizado. Sin embargo, cuando las acciones imprescindibles requieran una modificación legal, por no acomodarse al régimen ordinariamente aplicable, no cabe otra respuesta en nuestro ordenamiento, atendiendo a las exigencias constitucionales y estatutarias, que el recurso a la potestad del Gobierno de dictar disposiciones normativas con rango de ley acreditada la extraordinaria y urgente necesidad.

II

Mediante este Decreto Ley, que consta de un capítulo preliminar, seis capítulos, 12 artículos y varias disposiciones adicionales, finales y derogatoria, el Gobierno adopta un conjunto de medidas concretas, a las que habrán de seguir otras, para afrontar la actual situación de emergencia procurando ceñirse a lo estrictamente indispensable en este momento para afrontar de forma adecuada los efectos sanitarios, económicos y sociales de la pandemia, profundizando también en el propósito simplificador de la gestión administrativa, sin merma de garantías ni controles internos, que inspiró el Decreto Ley 1/2020, de 25 de marzo.

En primer lugar, este Decreto Ley establece un régimen específico para el proceso de escolarización del curso 2020-2021, que se ha visto gravemente afectado por la situación de confinamiento. El Decreto 30/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, modificado en diversas ocasiones, regula la escolarización de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón. La Orden ECD/606/2017, de 3 de mayo, regula la admisión, organización y permanencia de alumnos de primer ciclo de educación infantil en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. La Orden ECD/119/2020, de 14 de febrero, por la que se convoca el procedimiento de escolarización de alumnado en centros docentes públicos en el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, y en centros docentes públicos y privados concertados de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la

Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2020/2021, estableció, conforme a la normativa citada, las previsiones que rigen el procedimiento de escolarización para ese curso escolar.

Sin embargo, como consecuencia de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspendió el proceso en cuanto al acceso a las enseñanzas de educación infantil, educación primaria y educación especial. Obviamente, la necesidad de culminar el proceso de escolarización de cara al inicio del próximo curso con las máximas garantías desde el punto de vista sanitario, teniendo presentes, además, las restricciones de circulación y desplazamiento que comporta la declaración del estado de alarma, obliga a establecer un régimen específico y excepcional para el curso escolar 2020-2021, que se aparta en aspectos concretos del regulado en el Decreto 30/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón. En particular, y en lo esencial, con este régimen específico y excepcional los actos públicos que ordinariamente se celebran presencialmente en cada centro educativo se desarrollarán a través de medios telemáticos, con las máximas garantías de transparencia y publicidad, así como de asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. En todo caso, este procedimiento específico y excepcional de escolarización para el siguiente curso académico se ajusta en todos sus trámites a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por otra parte, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 suspendió la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza. Ello tuvo como consecuencia la necesidad de adoptar nuevas formas de continuar con la actividad educativa. Parte esencial de la misma, obviamente, es el seguimiento de la evolución del alumnado, mediante la evaluación, promoción y titulación. La nueva forma de actividad educativa debe implicar nuevas formas de seguimiento del alumnado, por lo que mediante este Decreto Ley se introduce también la oportuna habilitación para que pueda adaptarse de manera excepcional, en el marco de la normativa estatal y los acuerdos de conferencia sectorial, la normativa actualmente vigente en tales materias. Además, también como resultado del impacto producido por la pandemia COVID-19 sobre el actual curso escolar, se establece el marco necesario para desarrollar en el siguiente curso escolar los imprescindibles planes de refuerzo.

En segundo lugar, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario, cuyo artículo 2.2 establece que podrán beneficiarse de las medidas de flexibilización del empleo las personas cuyos domicilios se hallen próximos a los lugares en los que haya de realizarse el trabajo, atendiendo al grave problema de despoblamiento y de dispersión de la población que sufre la Comunidad Autónoma de Aragón, se adoptan medidas puntuales en relación con la campaña de recolección de productos hortofrutícolas. Se trata con ello de garantizar el abastecimiento alimentario de la población protegiendo el tejido productivo y el empleo en el contexto de la crisis sanitaria del COVID-19 teniendo presente que la máxima prioridad es detener la propagación y efectos de la enfermedad, objetivos estos que cimientan lo establecido en la Orden AGM/337/2020, de 20 de abril, por la que se ajusta el criterio de proximidad del artículo 2.2 del Real Decreto Ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario en función de la estructura territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. En particular, en el apartado tercero de dicha Orden se establece que «el Gobierno colaborará con las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) y sus socios, al objeto de contribuir a minimizar los riesgos sanitarios y a reducir las necesidades de alojamientos provisionales o temporales, adoptando, en su caso, medidas que faciliten el transporte colectivo de trabajadores que residan habitualmente en la Comunidad Autónoma de Aragón, y con contrato para la recolección de fruta conforme a la legislación laboral, desde su domicilio habitual a las explotaciones y centros de trabajo».

Dado que en esta época del año se inicia el periodo de recolección y aclareo de fruta en diversas zonas del territorio de Aragón, campaña que exige una muy elevada concentración de trabajadores temporales, cuyo alojamiento implica incrementar los riesgos para la salud pública derivados de la pandemia COVID-19, el Gobierno de Aragón considera llegado el momento de impulsar dicha colaboración con las OPFH, como entidades oficiales reconocidas en el ámbito nacional y europeo, a través de las cuales se gestiona la política agrícola europea en el ámbito de la organización común de mercados, de frutas y hortalizas, previendo el posible establecimiento, mediante contrato tramitado por emergencia, de un sistema extraordinario de transporte de trabajadores temporales, con unas concretas condiciones de aplicación y, en todo caso, de vigencia temporal limitada y no consolidable, todo ello con el fundamental objetivo de reducir de forma drástica los riesgos para la salud pública derivados de la concentración de trabajadores temporales sin poner en riesgo la viabilidad de las explotaciones ni el normal funcionamiento de la cadena alimentaria.

En tercer lugar, se adoptan dos tipos de medidas para mejorar la acción administrativa durante el periodo del estado de alarma. En tal sentido, se refuerza la exigencia de transparencia y publicidad mejorando la coordinación y, en la situación crítica en la que nos hallamos, atribuyendo la función de coordinación en relación con la publicación de los contratos impulsados por tramitación de emergencia, al Departamento competente en materia de contratación. Por otra parte, como ya hiciera el Decreto Ley 1/2020 en otras materias, se regula un régimen especial simplificado para la tramitación de nuevas subvenciones que resulten adecuadas a las necesidades surgidas de los impactos sanitarios, económicos y sociales de la crisis provocada por la pandemia COVID-19, la modificación de las convocadas no resueltas y la gestión de las subvenciones concedidas que se vean afectadas por la actual situación.

En cuarto lugar, se adoptan una serie de medidas iniciales para combatir los efectos económicos y sobre el tejido empresarial provocados por la pandemia. Esta excepcional situación social y económica que se ha pro-



ducido como consecuencia de la pandemia COVID-19 requiere, por parte del Gobierno de Aragón y el sector público una especial sensibilidad social y económica, y, en consecuencia, la adopción de medidas extraordinarias de gestión que sean adecuadas al escenario de emergencia que afecta a todo el tejido empresarial aragonés y que, en particular, ha impactado con todo su rigor en la actividad de sus pequeñas y medianas empresas, de los empresarios y trabajadores autónomos, de los emprendedores o de las entidades de economía social de nuestra Comunidad, quienes constituyen un sustrato esencial de su estabilidad socioeconómica y de la proyección de su progreso futuro. En particular, sin perjuicio de otras medidas, mediante este Decreto Ley se regula la moratoria ceñida a contratos patrimoniales distintos del de arrendamiento de local de negocio, dado que está última ya ha sido regulada por el Gobierno de la Nación en los artículos 1 a 5 del Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, que las entidades del sector público aragonés que tienen la condición de gran tenedor deben aplicar necesariamente y las que no la tengan podrán aplicar igualmente. Además, se habilita a diversas entidades del sector público autonómico para la dotación de líneas de fondos específicas para atender las necesidades de circulante de autónomos y empresas y promover así la recuperación de la actividad productiva y la restauración del tejido empresarial de la Comunidad.

Se adoptan también medidas en relación con el transporte de viajeros por carretera, cuya viabilidad no puede ponerse en riesgo como consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19, de modo que puedan activarse sistemas de apoyo para garantizar su adecuado funcionamiento pese a la reducción de viajeros derivada de la situación de confinamiento y la prolongación de esta en el tiempo en función de la necesidad de controlar la evolución de la pandemia.

Finalmente, se establecen diversas disposiciones adicionales, finales y derogatoria. Especial relevancia tiene, en la medida en que puede contribuir a facilitar la tramitación de procedimientos que simplifiquen la implantación o el desarrollo de actividades económicas, la modificación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, para simplificar el procedimiento de modificación no sustancial de Planes y Proyectos de interés general de Aragón.

### III

La adopción de medidas mediante Decreto Ley ha sido avalada por el Tribunal Constitucional siempre que concurra una motivación explícita y razonada de la necesidad —entendiendo por tal que la coyuntura de crisis sanitaria exige una rápida respuesta— y la urgencia —asumiendo como tal que la dilación en el tiempo de la adopción de la medida de que se trate mediante una tramitación por el cauce normativo ordinario podría generar algún perjuicio—.

El Decreto Ley constituye un instrumento constitucionalmente lícito, siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia, sea, tal como reiteradamente ha exigido nuestro Tribunal Constitucional (sentencias 6/1983, de 4 de febrero, FJ. 5; 11/2002, de 17 de enero, FJ. 4, 137/2003, de 3 de julio, FJ. 3 y 189/2005, de 7 julio, FJ. 3), subvenir a una situación concreta, dentro de los objetivos gubernamentales, que por razones difíciles de prever requiere una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes, máxime cuando la determinación de dicho procedimiento no depende del Gobierno. La situación generada por la emergencia sanitaria de alcance internacional encaja perfectamente en el supuesto de hecho constitucional y estatutariamente establecido para la utilización de la potestad del Gobierno de Aragón de dictar disposiciones normativas con rango de ley. Y ello porque concurren motivos de salud pública que justifican la extraordinaria y urgente necesidad de adoptar medidas. En el actual escenario de contención y prevención del COVID-19 es urgente y necesario atajar la epidemia, evitar su propagación para proteger la salud pública y corregir sus efectos económicos sociales garantizando, en lo que ahora importa, el normal funcionamiento de la cadena alimentaria, previniendo daños innecesarios a las empresas ubicadas en bienes inmuebles del sector público aragonés, garantizando la máxima publicidad de las actuaciones que se vienen desarrollando para luchar contra la pandemia y preservar la salud pública, facilitando la gestión de las subvenciones públicas y adoptando las medidas organizativas imprescindibles para el desarrollo del siguiente curso escolar.

Asimismo, la extraordinaria y urgente necesidad de aprobar este Decreto Ley se inscribe en el juicio político o de oportunidad que corresponde al Gobierno (SSTC 61/2018, de 7 de junio, FJ 4; 142/2014, de 11 de septiembre, FJ 3) y esta decisión, sin duda, supone una ordenación de prioridades políticas de actuación (STC, de 30 de enero de 2019, Recurso de Inconstitucionalidad núm. 2208-2019), centradas en el cumplimiento de la seguridad jurídica y la salud pública. Los motivos de oportunidad que acaban de exponerse demuestran que, en ningún caso, este Decreto Ley constituye un supuesto de uso abusivo o arbitrario de este instrumento constitucional (SSTC 61/2018, de 7 de junio, FJ 4; 100/2012, de 8 de mayo, FJ 8; 237/2012, de 13 de diciembre, FJ 4; 39/2013, de 14 de febrero, FJ 5). Al contrario, todas las razones expuestas justifican amplia y razonadamente la adopción de la norma (SSTC 29/1982, de 31 de mayo, FJ 3; 111/1983, de 2 de diciembre, FJ 5; 182/1997, de 20 de octubre, FJ 3).

Debe señalarse también que este Decreto Ley no afecta al ámbito de aplicación delimitado por el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Además, responde a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exigen la normativa básica estatal y aragonesa de procedimiento administrativo y régimen jurídico. A estos efectos se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia dado el interés general en el que se fundamentan las medidas que se estable-



cen, siendo el Decreto Ley el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La norma es acorde con el principio de proporcionalidad al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos previamente mencionados. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico. En cuanto al principio de transparencia, la norma está exenta de los trámites de consulta pública, audiencia e información pública que no son aplicables a la tramitación y aprobación de normas de urgencia. Por último, en relación con el principio de eficiencia, este Decreto Ley no impone carga administrativa alguna adicional a las existentes con anterioridad, sino que contribuye a su eliminación en el ámbito de la contratación pública.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, ejerciendo las competencias establecidas en los artículos 71.7º, 8º, 15º, 17º, 32º, 55º, 57º; 73; 75.11º y 12º del Estatuto de Autonomía, a propuesta conjunta del Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Consejera de Sanidad, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 28 de abril de 2020,

## **DISPONGO:**

### **CAPÍTULO PRELIMINAR**

#### **OBJETO**

#### **Artículo 1.— Objeto.**

Constituye el objeto de este Decreto Ley la adopción de las medidas urgentes indispensables para gestionar el proceso de escolarización y los planes de refuerzo del curso académico 2020-2021, organizar la incorporación al trabajo de los trabajadores temporales agrícolas evitando en lo posible la generación de riesgos de salud pública, reforzar la transparencia de las actuaciones realizadas en relación con la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, simplificar el procedimiento de modificación o convocatoria de subvenciones ajustadas a las necesidades surgidas de la nueva situación provocada por la pandemia COVID-19 y, por último, un primer grupo de medidas de apoyo al tejido empresarial.

### **CAPÍTULO PRIMERO**

#### **MEDIDAS SOBRE EDUCACIÓN**

#### **Artículo 2.— Medidas sobre evaluación en el curso 2019/2020 y refuerzo en el 2020/2021.**

La evaluación, promoción y titulación en todas las enseñanzas y niveles educativos, excepto el universitario, en el curso 2019/2020, y el Plan de refuerzo que se establecerá en el curso 2020/2021 se ajustarán a lo establecido en las correspondientes instrucciones, que se aprobarán mediante Orden del Departamento competente en materia de educación.

#### **Artículo 3.— Medidas sobre escolarización para el curso 2020/2021.**

1. El proceso de escolarización para el curso 2020/2021 se sujetará a su normativa reguladora con las siguientes especialidades:

a) La solicitud se podrá presentar en los lugares incluidos en la correspondiente orden de convocatoria. Podrá también presentarse a través del registro telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, creado por Decreto 228/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, en los términos y con las condiciones que se establezcan al efecto en la orden del titular del Departamento competente en educación no universitaria y en la convocatoria anual del procedimiento de escolarización de alumnos. En este sentido el Departamento adoptará medidas de apoyo para la utilización del registro telemático dentro del proceso general de modernización administrativa. En el caso de la admisión a ciclos formativos, la solicitud y documentación se presentarán en los lugares incluidos en la correspondiente orden de convocatoria.

b) La rectificación de una instancia presentada se realizará mediante la presentación de una instancia posterior, siempre dentro del plazo de presentación de solicitudes. En estos supuestos, se tendrá como válida la que se presentó en último lugar.

c) El sorteo público se realizará en la dirección general competente en materia de escolarización en la fecha indicada en el calendario que se apruebe en cada convocatoria y respetando los principios de igualdad y publicidad. Para ello, se dará difusión de la celebración del sorteo mediante su publicación en el portal educa.aragon.es.

d) Las listas provisionales podrán ser objeto de reclamación ante el órgano competente del centro educativo, mediante escrito presentado en los lugares que se indique en la convocatoria en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente a la publicación. La resolución se dictará en el plazo máximo de seis días hábiles siguientes.

2. El Departamento competente en materia de educación realizará las modificaciones necesarias de la convocatoria del proceso de escolarización para el curso 2020-2021 conforme a lo establecido en este artículo.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### MEDIDAS SOBRE LA CADENA ALIMENTARIA

#### **Artículo 4.**— *Medidas sobre trabajadores temporales en explotaciones agrarias.*

1. El Departamento competente en materia de agricultura, mientras se mantenga el estado de alarma y ponderando la necesidad de preservar la cadena alimentaria y de minimizar los riesgos para la salud pública, podrá tramitar por emergencia contratos de transporte de personas desde localidades de población superior a 5.000 habitantes hasta las explotaciones agrarias en las que han de realizarse tareas de recolección y aclareo de fruta conforme a las siguientes condiciones:

a) Deberá quedar acreditado en el expediente que mediante el transporte diario de los trabajadores temporales se minimizan los riesgos sanitarios reduciendo los alojamientos temporales en las zonas de elevada concentración.

b) La distancia entre los municipios en los que deberán residir los trabajadores temporales y la explotación deberá superar los cincuenta kilómetros.

c) Los trabajadores temporales deberán mantener su residencia en el lugar donde la tenían fijada al tiempo de declararse el estado de alarma.

d) Los trabajadores temporales deberán disponer de contrato de trabajo para la realización de las tareas en la explotación de destino.

e) El servicio de transporte se contratará preferentemente con empresas que se encuentren en la situación prevista en el artículo 17.2 del Decreto Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, en las condiciones establecidas en el mismo.

2. Para la puesta en marcha y control de esta medida, las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas deberán colaborar con el Departamento competente en materia de agricultura en la acreditación del cumplimiento de las condiciones señaladas y, en particular, de la existencia de los correspondientes contratos de trabajo.

3. El titular del Departamento competente en materia de agricultura podrá disponer el mantenimiento de esta medida una vez levantado el estado de alarma y mientras se mantengan imperativamente las restricciones higiénico-sanitarias para la protección de la salud pública que justificaron su establecimiento.

## CAPÍTULO TERCERO

### MEDIDAS SOBRE PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA

#### **Artículo 5.**— *Publicidad de la contratación de emergencia.*

1. Sin perjuicio de las obligaciones de publicación de los centros gestores competentes derivadas de la normativa de contratación del sector público y de la normativa de transparencia, los contratos celebrados mediante tramitación de emergencia por cualquier entidad del sector público autonómico deberán comunicarse en el momento de su adjudicación al Departamento competente en materia de contratación, que dispondrá lo necesario para garantizar la publicidad centralizada de los datos esenciales de los contratos adjudicados.

2. La dirección general competente en materia de contratación dictará las instrucciones necesarias para concretar la forma y procedimiento de comunicación y los datos que deberán ser comunicados.

## CAPÍTULO CUARTO

### MEDIDAS SOBRE SUBVENCIONES

#### **Artículo 6.**— *Convocatorias publicadas pendientes de resolución*

1. Los órganos que hayan publicado la convocatoria de subvenciones públicas y consideren imposible o improcedente su resolución como consecuencia de los acontecimientos derivados de la crisis sanitaria COVID-19, podrán renunciar y dejar sin efecto las mismas, motivando las razones de interés general o las razones de índole presupuestaria que impiden resolver o aconsejan no resolver dichas convocatorias. La resolución motivada de renuncia deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de Aragón».

2. En el caso de que únicamente sea precisa la modificación de la convocatoria, de sus bases reguladoras o, en su caso, del plan estratégico, la tramitación del expediente será única, con el mismo plazo y condiciones que se establece en el artículo siguiente para la emisión de informes preceptivos. No será precisa autorización del Gobierno de Aragón para la modificación del plan estratégico.

#### **Artículo 7.**— *Convocatorias de subvenciones para paliar los efectos de la crisis*

1. Respecto a las subvenciones que sean precisas durante el ejercicio 2020 para la adecuada gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 y sus repercusiones económicas y sociales se podrán tramitar conjuntamente las modificaciones precisas del plan estratégico, las bases reguladoras y las convocatorias.

2. El plazo para evacuar los informes preceptivos de la Intervención General y la Dirección General de Servicios Jurídicos será de cinco días, transcurridos los cuales en ausencia de pronunciamiento expreso se entenderán emitidos en sentido favorable. No se requerirán otros informes preceptivos ni, en su caso, será precisa autorización del Gobierno de Aragón para la modificación del plan estratégico.

**Artículo 8.— Subvenciones concedidas.**

1. En los procedimientos de concesión de subvenciones, las órdenes y resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones y ayudas públicas por concurrencia competitiva, que ya hubieran sido otorgadas en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, podrán ser modificadas para ampliar los plazos de ejecución de la actividad subvencionada y, en su caso, de justificación y comprobación de dicha ejecución, aunque no se hubiera contemplado en las correspondientes bases reguladoras.

A estos efectos, el órgano competente deberá justificar únicamente la imposibilidad de realizar la actividad subvencionada durante la vigencia del estado de alarma, así como la insuficiencia del plazo que reste tras su finalización para la realización de la actividad subvencionada o su justificación o comprobación.

2. También podrán ser modificadas, a instancia del beneficiario, las resoluciones y convenios de concesión de subvenciones de concesión directa, en las mismas condiciones y con los mismos requisitos previstos en el apartado anterior. No obstante, en el caso de que el objeto de la subvención sea la financiación de los gastos de funcionamiento de una entidad, el plazo de ejecución establecido inicialmente no podrá ser modificado.

3. La adopción de estas modificaciones no está sujeta a los requisitos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 y no afecta a la suspensión de los plazos establecida en el apartado 1 de la mencionada disposición adicional.

**Artículo 9.— Cómputo de intereses en procedimientos de reintegro suspendidos.**

Cuando el procedimiento de reintegro de subvenciones hubiese quedado suspendido en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, quedará igualmente en suspenso el cómputo del tiempo para el devengo de intereses de demora, mientras se mantenga la suspensión y dentro del periodo de vigencia del estado de alarma. Consecuentemente, durante el tiempo que dure la suspensión no se devengarán intereses de demora.

**CAPÍTULO QUINTO****MEDIDAS DE APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL**

**Artículo 10.— Moratoria en contratos patrimoniales otorgados por las entidades de derecho público y las sociedades mercantiles autonómicas distintos de los de arrendamiento de local de negocio.**

1. Las entidades de derecho público sujetas a derecho privado y las sociedades mercantiles autonómicas podrán acordar modificaciones en sus contratos patrimoniales para aplicar medidas de moratoria, mediante el aplazamiento o fraccionamiento de pago, o ambas conjuntamente, de las obligaciones de pago de operadores privados dimanantes de contratos de préstamo, de opción de compra, de promesa de compra y venta, de compraventa inmobiliaria o de cualesquiera otros contratos patrimoniales de naturaleza semejante, sometidos al ordenamiento jurídico privado, en los que la contraparte haya asumido obligaciones de pago sujetas a términos de vencimiento cuya exigibilidad sea posterior a la fecha en la que se declaró el estado de alarma, siempre que se solicite por la contraparte y ésta justifique la especial dificultad de su cumplimiento puntual como consecuencia de las medidas administrativas impuestas por tal causa.

2. La moratoria podrá concederse respetando las siguientes condiciones:

a) La cuantía máxima del importe será de tres cuotas de principal en el caso de préstamos y de tres mensualidades en el resto de tipos de contratos.

b) El periodo máximo será de seis meses a contar desde el mes siguiente a la última de las mensualidades aplazadas. Con carácter extraordinario el órgano de dirección de la entidad de derecho público o el órgano de administración de la sociedad mercantil autonómica podrán acordar motivadamente la ampliación de este plazo atendiendo al objeto del contrato y siempre limitado por su propia vigencia o la de cualquiera de sus prórrogas.

c) No procederá la imposición de penalidades o, en su caso, de intereses distintos a los ordinarios establecidos en el contrato originario, aun cuando se hubieran pactado expresamente en el mismo para el caso de incumplimiento de los términos de pago a sus respectivos vencimientos.

d) La contraparte deberá estar al corriente de pago respecto de sus obligaciones contractuales en el momento en el que se declaró el estado de alarma, así como del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón y en materia de Seguridad Social, y no deberá haber sido sancionado mediante resolución definitiva en vía administrativa por la comisión de cualquier infracción contra el orden social.

3. La moratoria se formalizará mediante un acuerdo novatorio entre las partes, de eficacia temporal y transitoria, en el que se incluirán sus condiciones específicas conforme al presente artículo y los efectos del incumplimiento de sus condiciones.

4. De producirse el incumplimiento de las condiciones de la moratoria cesarán automáticamente las medidas acordadas, operando tal circunstancia a los plenos efectos civiles como condición resolutoria de la novación contractual, temporal y transitoria, habida entre las partes.

5. En tal caso le serán plenamente exigibles al obligado cualesquiera obligaciones que hubiera debido cumplir en los términos y plazos estipulados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma, sin perjuicio en tal caso de la reclamación de los daños y

perjuicios causados al acreedor y de la imposición y exigibilidad de las penalidades que, contractualmente, llevase consigo el incumplimiento de los términos de pago, si así se hubieran pactado en el contrato originario.

6. Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., como entidad pública de gestión, determinará para las sociedades mercantiles autonómicas que forman parte de su grupo empresarial los criterios comunes para la aplicación de las medidas a las que habilita el presente artículo.

#### **Artículo 11.—** *Otras medidas adicionales.*

El Gobierno de Aragón, por medio de las entidades de derecho público sujetas a derecho privado y de las sociedades mercantiles autonómicas constituidas con la finalidad de promover la actividad económica e impulsar la iniciativa empresarial, podrá dotar y habilitar líneas de fondos específicas sujetas a condiciones regladas previamente determinadas, con la finalidad de atender las necesidades de circulante de autónomos y empresas y promover así el reinicio de la actividad productiva y la restauración del tejido empresarial de la Comunidad.

### **CAPÍTULO SEXTO**

#### **MEDIDAS SOBRE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA**

#### **Artículo 12.—** *Medidas sobre transporte de viajeros por carretera.*

1. Se declara la urgencia de todos los procedimientos administrativos relacionados con el transporte de viajeros por carretera para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón.

2. En las subvenciones que se concedan por la prestación de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera con explotación económicamente deficitaria y no financiados con contrato programa se podrá realizar el pago, en concepto de abono a cuenta, del porcentaje de la subvención recibida en la anterior convocatoria anual de subvenciones que se determine en la convocatoria, sin que sea necesaria la resolución del actual procedimiento de concesión.

Si en el momento de la resolución del actual procedimiento la cantidad a conceder fuera inferior a la del ejercicio anterior, el beneficiario deberá devolver el exceso a la administración, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley de Subvenciones.

3. En aplicación de la letra c) del apartado sexto del artículo 14.6 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, el titular del departamento competente en materia de transportes podrá conceder, de forma directa y excepcional, subvenciones a los prestadores del servicio de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera que por causas estrechamente relacionadas con la crisis económica generada por el COVID-19, corra grave riesgo su continuidad empresarial y, por tanto, la prestación de dicho servicio. Estas subvenciones podrán tener el carácter de pagos anticipados respecto de las subvenciones que les correspondieran para compensar el déficit producido en 2020, de acuerdo con su título de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular y permanente de viajeros por carretera de uso general.

#### **Disposición adicional primera.—** *Habilitación de créditos presupuestarios.*

El Departamento competente en materia de hacienda dotará los créditos presupuestarios que resulten precisos para el adecuado cumplimiento de las medidas extraordinarias que requiera la aplicación de este Decreto Ley.

#### **Disposición adicional segunda.—** *Medidas adicionales sobre arrendamientos de locales de negocio o industria a aplicar por las entidades del sector público autonómico.*

1. Las entidades del sector público aragonés podrán extender el régimen establecido en los artículos 1 a 5 del Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, a fundaciones, asociaciones u otras empresas arrendatarias, aun cuando no tengan la condición de pequeña y mediana empresa, en las condiciones resultantes de las letras b) y c) del artículo 3.2 del citado Real Decreto Ley o en su aplicación equivalente para el caso de fundaciones y asociaciones. Para la aplicación del régimen previsto en la normativa estatal podrán considerarse, además de las rentas, los gastos comunes asimilados a la renta.

2. Asimismo, las entidades del sector público aragonés, sea cual sea su naturaleza jurídica, podrán aplicar el régimen al que se refiere el apartado anterior, excepcional y motivadamente, cuando el porcentaje previsto en la letra c) del artículo 3.2 del Real Decreto Ley 15/2020 no sea inferior al 50%.

3. También con carácter excepcional, el órgano de dirección o de administración de la entidad de derecho público o de la sociedad mercantil autonómica podrá acordar motivadamente, en supuestos específicos y sobre circunstancias justificadas la ampliación del plazo máximo de la moratoria, durante el periodo al que se extienda la vigencia del estado de alarma y hasta el límite temporal de cuatro meses a contar desde su finalización. En todo caso la adopción de tal medida, excepcional, temporal y transitoria, quedará limitada por la propia vigencia del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

4. Las medidas se formalizarán mediante acuerdo novatorio entre las partes, de eficacia temporal y transitoria, en el que se incluirán sus condiciones específicas y los efectos del incumplimiento de las condiciones para su otorgamiento.

5. Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., como entidad pública de gestión, determinará para las sociedades mercantiles autonómicas que forman parte de su grupo empresarial los criterios comunes para la aplicación de las medidas a las que habilita la presente disposición adicional.

**Disposición adicional tercera.**— *Referencias de género.*

La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres con estricta igualdad a todos los efectos.

**Disposición final primera.**— *Modificación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón.*

Se modifica el apartado 5 del artículo 42 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, que queda redactado del siguiente modo:

«5. Las declaradas como no sustanciales seguirán el procedimiento abreviado que se establece a continuación y que corresponderá tramitar al Departamento competente en materia de ordenación del territorio:

a) La propuesta de modificación se someterá, por plazo máximo de un mes, a los trámites simultáneos de información pública, audiencia e informe de cuantas Administraciones, órganos y entidades públicas se considere imprescindible por las concretas afecciones que, en su caso, se deriven del contenido de la modificación no sustancial del Plan o Proyecto.

b) Concluido el trámite anterior, el órgano competente del Departamento que lo sea en materia de ordenación del territorio elevará informe-propuesta al titular de dicho departamento, quien, a la vista de la documentación recibida, aprobará, en su caso, la modificación no sustancial».

**Disposición final segunda.**— *Habilitación normativa.*

Se faculta al Gobierno de Aragón y a los titulares de los Departamentos en sus respectivos ámbitos de competencias para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto Ley.

**Disposición final tercera.**— *Entrada en vigor.*

Este Decreto Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

**Disposición final cuarta.**— *Vigencia.*

1. Las medidas previstas en este Decreto Ley mantendrán su vigencia mientras se mantenga la situación de estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sin perjuicio de que, previa evaluación de la situación, se pueda prorrogar su duración por el Gobierno de Aragón mediante Decreto Ley.

2. No obstante lo anterior, las medidas previstas en este Decreto Ley que tengan plazo determinado de duración se sujetarán al mismo y la prevista en la disposición final primera tendrá vigencia indefinida.

**Disposición derogatoria única.**— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas, con el alcance temporal y material derivado de la disposición final cuarta de este Decreto Ley, cuantas disposiciones legales o reglamentarias se opongan a lo establecido en el mismo.

Zaragoza, 28 de abril de 2020.

El Presidente del Gobierno de Aragón  
JAVIER LAMBÁN MONTANÉS  
El Vicepresidente y Consejero  
de Industria, Competitividad  
y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ  
La Consejera de Presidencia  
y Relaciones Institucionales  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN  
El Consejero de Vertebración  
del Territorio, Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO  
La Consejera de Economía,  
Planificación y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL  
El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública  
CARLOS PÉREZ ANADÓN  
El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO  
El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente  
JOAQUÍN OLONA BLASCO  
La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS



### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 135/20, sobre la convocatoria de una mesa de diálogo integrado por las entidades del tercer sector y los grupos políticos de las Cortes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 14 y de 15 de mayo de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 135/20, sobre la convocatoria de una mesa de diálogo integrado por las entidades del tercer sector y los grupos políticos de las Cortes de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar en el plazo máximo de quince días una mesa de diálogo específica sobre el COVID-19 integrada por todos los actores relacionados con el tercer sector en la que participen los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón, con el objetivo de realizar un análisis de la situación actual en el tercer sector de Aragón derivada de la grave crisis sanitaria del COVID-19, así como elaborar un informe con las medidas que den respuesta a todas las necesidades que les hayan surgido con motivo del COVID-19».

Zaragoza, 14 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 136/20, sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 14 y de 15 de mayo de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 136/20, sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de contingencia para los centros residenciales de Aragón en el que se recoja, entre otras medidas:

1. Establecer un único protocolo de actuación, para los centros residenciales, que defina de manera concisa las pautas estrictas a seguir, en el caso de que se detecte una persona con síntomas o un positivo en COVID-19.

2. Considerar a la Inspección de Centros dependiente de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales como responsable único, para mejorar la comunicación con las residencias, para que puedan dirigirse a este interlocutor, en el caso de detectar un posible positivo de COVID-19.

3. Dotar a las residencias públicas del material de seguridad, con el estocaje necesario, para que desde el primer momento el personal y los usuarios estén suficientemente protegidos, sin perjuicio de la competencia subsidiaria del Gobierno de Aragón en la dotación de material de seguridad a las residencias de titularidad privada en el caso de que no puedan acceder a él.

4. Elaborar un protocolo para contar con una bolsa de profesionales cualificados actualizada para dotar a los centros residenciales en caso de emergencia.

5. Convocar antes de que finalice 2020 la OPE de facultativos y enfermeras del IASS, con el objetivo de consolidar dichas plazas y dotarlas de estabilidad.

6. Garantizar, en caso de emergencia sanitaria y/o situación de especial necesidad, la cobertura sanitaria a todos los centros residenciales de Aragón por personal sanitario del Instituto Aragonés de servicios Sociales y/o del Salud a través de un convenio marco con todas las empresas y entidades que ofertan este servicio de centro residencial.

7. Modificar el Decreto 111/1992 que conlleve una mejora de las condiciones laborales de los y las trabajadoras, con el objeto de poner en valor su figura y profesionalidad, así como la exigencia de aumentar el nivel de cualificación de las y los trabajadores de los centros residenciales, el cual debe ir acompañado de un incremento presupuestario que permita unos precios justos que se adecúen a las tarifas reales del servicio, para poder garantizar la adecuada prestación de los servicios de los centros residenciales y que los ciudadanos puedan tener acceso a dichos servicios».

Zaragoza, 14 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN



## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 146/20, sobre la elaboración de un Plan especial de protección preventiva de las residencias geriátricas y otros centros de institucionalización de personas vulnerables.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 14 y de 15 de mayo de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 146/20, sobre la elaboración de un Plan especial de protección preventiva de las residencias geriátricas y otros centros de institucionalización de personas vulnerables, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

1. Solicitar al Gobierno central el mantenimiento de la posibilidad de intervención efectiva de los centros asistenciales privados mientras la OMS mantenga la declaración de pandemia del CoVID19, a fin de aplicar todas las estrategias de manera coordinada, garantizando que la asistencia a dependientes y ancianos esté coordinada desde lo público.

2. Garantizar una supervisión efectiva por parte de la Administración, con orientaciones claras de obligado cumplimiento y formación, sobre sistemas de protección y protocolos a implementar a todo el personal de los centros.

3. Establecer protocolos claros y criterios técnicos, cuyo contenido sea definido por las autoridades sanitarias, para garantizar la seguridad de los residentes cuando se reanuden los regímenes de visitas de familiares, facilitando en cualquier caso cuanto antes la dotación de equipos informáticos para favorecer las visitas telemáticas.

4. Trabajar, teniendo el Estatuto de Autonomía de Aragón como marco normativo de referencia y analizando las posibilidades, en la transferencia de competencias en salud penitenciaria para incluir dichos centros en los planes relacionados con la población vulnerable.

5. En la línea de lo dispuesto en los apartados anteriores, diseñar un Plan de protección de los centros residenciales desde criterios científicos y técnicos para evitar y minimizar posibles rebrotes de la pandemia del COVID-19 que incorpore, en su caso, los avances en conocimiento sobre la epidemiología de la infección y el grado de inmunidad adquirido tras la misma como criterios aplicables a la hora de determinar las medidas de protección y organización de centros.

6. Llevar a cabo las modificaciones del Decreto 11/1992 y el proyecto de ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales de Aragón respondiendo a la disposición final tercera de la Ley 5/2009, de 30 de junio, que rigen las condiciones de los centros asistenciales para actualizar y garantizar unas condiciones adecuadas de dichos centros».

Zaragoza, 14 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 174/20, sobre defensa de la cabaña de ganado bravo aragonés.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 14 y de 15 de mayo de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 174/20, sobre defensa de la cabaña de ganado bravo aragonés, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Solicitar ayudas directas a la producción con destino a la cadena alimentaria, que permitan paliar las pérdidas en la cuenta de resultados de las empresas agropecuarias, al igual que se está realizando en otros sectores ganaderos afectados vinculados al canal HORECA (subvención al sacrificio de ovino, caprino y vacuno).

2. Considerar a las empresas ganaderas de ganado bravo dentro del paquete de ayudas que se recogen en el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, que tienen por objeto facilitar liquidez, dotar de flexibilidad, favorecer el mantenimiento de empleo para todas las empresas sin distinción del sector de actividad.

3. Impulsar medidas institucionales de apoyo a actividades complementarias de las distintas ganaderías, para diversificación de negocio, de formación específica, de promoción turística de las ganaderías y de programas de I+D+i.

4. Impulsar medidas para poner en valor la carne de toro bravo, e investigar sobre aplicaciones gastronómicas e invertir en campañas de promoción y comunicación.

5. Impulsar medidas para poner en valor el sector ganadero extensivo como ejemplo de defensa del medioambiente, ya que se trata de un sector susceptible de ser incluido en los mercados de derechos de emisiones de CO<sub>2</sub>, lo que le podría generar ingresos adicionales.

6. Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a potenciar el papel de apoyo que tiene en Aragón AVALIA S.G.R. y SODIAR para mejorar la capacidad financiera de las ganaderías en Aragón».

Zaragoza, 14 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.*

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 95/20, sobre el anticipo del pago de la justicia gratuita.**

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 95/20, sobre el anticipo del pago de la justicia gratuita, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Realizar un reconocimiento público de los abogados que 24 horas y 365 días al año prestan el servicio, en situaciones ordinarias y también en las extraordinarias, como la que mantiene a nuestro país y a nuestra comunidad autónoma en estado de alarma, poniendo en valor su actuación públicamente.

2.º Proceder al abono de los servicios prestados y realizados, así como los asuntos encomendados y gestionados durante el periodo de estado de alarma, con carácter previo a la concesión de la justicia gratuita e independientemente del resultado de la misma, siempre y cuando se acredite la prestación del servicio y la intervención del Abogado en el mismo. »

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Presidente de la Comisión  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

### **Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 163/20, sobre el pago del turno de oficio y su previsible incremento ante la crisis provocada por el COVID-19.**

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 163/20, sobre el pago del turno de oficio y su previsible incremento ante la crisis provocada por el COVID-19, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Abonar puntualmente los pagos pendientes a los profesionales adscritos al servicio del turno de oficio por parte del Gobierno de Aragón y, de acuerdo con la condición de créditos ampliables reconocida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, prever el posible incremento que puede producirse en la demanda de este servicio público esencial como consecuencia de la crisis económica y social provocada por el COVID-19.

2. Reconocer y dignificar el ejercicio del turno de oficio de los abogados que prestan este servicio, cumpliendo adecuada y puntualmente con el pago de sus servicios y retomando lo antes posible las negociaciones para la actualización de sus baremos económicos.

3. Actuar para poner medidas que eviten que los profesionales, abogados y procuradores, del turno de oficio se queden sin cobrar su trabajo cuando asuman la preceptiva defensa y representación de los asuntos asignados y finalmente sus clientes no resulten beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita».

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Presidente de la Comisión  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

### **Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 168/20, sobre medidas para garantizar la seguridad y prevención frente al COVID-19.**

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 168/20, sobre medidas para garantizar la seguridad y prevención frente al COVID-19, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Garantice el mantenimiento de medidas de protección y seguridad individual colectiva, así como la dotación de equipos de protección para todo el personal de emergencias que intervenga en la lucha del COVID-19, ya sea suministrándolo directamente o mediante la suscripción de los instrumentos de colaboración necesarios con las distintas Administraciones Públicas aragonesas.

2. Bajo los principios de colaboración, coordinación y cooperación eficaz, facilite y agilice el procedimiento establecido por la autoridad sanitaria para poder dar respuesta a las necesidades detectadas por las entidades locales (ayuntamientos, comarcas y diputaciones provinciales) en la realización de test de detección del COVID-19 (PCR) para todo el personal de emergencias dependiente de esas entidades locales (policías locales, voluntarios de protección civil, bomberos) y que ha estado al servicio de la lucha contra la pandemia para todos los aragoneses».

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Presidente de la Comisión  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

#### **3.1.2.1. EN PLENO**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Proposición no de Ley núm. 191/20, sobre la adopción de medidas para apoyar el esfuerzo presupuestario que las entidades locales aragonesas están realizando para afrontar el COVID-19.**

#### **A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:**

M.<sup>o</sup> del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la adopción de medidas para apoyar el esfuerzo presupuestario que las entidades locales aragonesas están realizando para afrontar el COVID-19, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales ante la pandemia del COVID-19 han asumido un gran esfuerzo presupuestario para poner en marcha medidas de choque en sus municipios ante la ausencia de unas acciones inmediatas de carácter sanitario por parte de las administraciones competentes. El Gobierno de España ha transferido 0 euros a las entidades locales para que como administración más cercana a los ciudadanos pudieran financiar los gastos más urgentes e imprescindibles que han tenido que afrontar y tampoco han recibido nada del Gobierno de Aragón.

Desde el punto de vista de la financiación local, a ello hay que sumar que el Estado aún adeuda a los ayuntamientos el IVA de 2017. Además la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación; además las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes al año 2017 que el Estado debería haber abonado a las entidades locales en 2019; y ni siquiera se ha atendido el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

El Gobierno de Aragón va a necesitar la solvencia de las entidades locales resultado de la gestión rigurosa y eficaz de sus recursos, y por ello es necesario no tensar sus previsiones presupuestarias de ingresos para que puedan seguir actuando con los mismos criterios de eficacia, eficiencia, ejemplaridad y responsabilidad y gozar de esta forma de mayor liquidez para conseguir atender de forma más directa y cercana a los aragoneses que viven en sus municipios.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Abonar a finales del primer semestre de 2020 las cantidades contempladas en el presupuesto de la comunidad autónoma para el presente ejercicio correspondientes al Fondo de Cooperación Municipal; cumplir en la misma fecha límite con los convenios con las ciudades de Huesca y Teruel, así como con los importes previstos en la Ley de Capitalidad para la Ciudad de Zaragoza.

- Agilizar el abono de todas las transferencias previstas en los presupuestos de 2020 de la Comunidad Autónoma de Aragón a favor de los municipios, comarcas y mancomunidades para que estos puedan afrontar las necesidades presupuestarias incrementadas a consecuencia de la lucha contra el COVID-19.

- Aprobar medidas extraordinarias de liquidez, especialmente para aquellas entidades locales que no hayan tenido superávit en sus cuentas públicas y de esta forma puedan afrontar y poner en marcha medidas y ayudas frente a la pandemia.

Zaragoza, 6 de mayo de 2020.

La Portavoz Adjunta  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Proposición no de Ley núm. 196/20, sobre la renovación de los contratos a los profesionales sanitarios incorporados a nuestro sistema de salud para hacer frente al COVID-19.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la renovación de los contratos a los profesionales sanitarios incorporados a nuestro sistema de salud para hacer frente al COVID-19, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra comunidad autónoma en materia de sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Aragón está sufriendo en las últimas semanas la pandemia causada por el COVID-19, y pese a que los últimos datos demuestran que está remitiendo poco a poco, siguen apareciendo nuevos casos diarios, y nada nos asegura que no pueda haber repuntes, y ante los mismos hay que estar preparados.

Para hacer frente a esa pandemia, durante las últimas semanas el Salud ha contratado personal sanitario y socio-sanitario de todas las categorías, por la alta demanda y necesidad de su labor, incluso llegando a integrar a médicos jubilados y a estudiantes de MIR.

Los picos más duros de la pandemia parecen haber pasado, pero nada garantiza que en las próximas semanas, o incluso meses, se pueda repetir. Según los expertos, hay una alta probabilidad de que durante el otoño el virus pueda tener un rebrote que afecte nuevamente de forma especialmente dura a nuestra sociedad.

Igualmente, la dedicación casi exclusiva a la atención sanitaria que se ha llevado a cabo obligados por la crudeza de la pandemia ha obligado a cerrar consultorios, a suspender consultas externas, a suspender operaciones no urgentes, y todo ello ha conllevado que las listas de espera de todos los ámbitos, que ya de por sí presentaban una elevada cifra, se hayan visto incrementadas de forma notable y preocupante.

Hoy, frente a los datos que suavizan la curva de la pandemia, todas las miradas están puestas en Atención Primaria, que está en primera línea frente al seguimiento y atención de los pacientes, entendiéndose que la presión estará sobre estos centros de Atención Primaria, donde va a recaer el peso de la lucha contra la enfermedad en los próximos meses.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se renueven los contratos de todo el personal sanitario contratado durante la pandemia del COVID-19, cualquiera que sea su categoría y puesto de destino, hasta que la Dirección General de Salud Pública dé por finalizada y erradicada la pandemia en Aragón, a los fines siguientes:

1. Para que, ante cualquier posible repunte o rebrote del COVID-19, nuestra comunidad autónoma esté preparada y pueda hacer frente, de forma inmediata y sin dilación, a la nueva situación que pueda sobrevenir.

2. Esta prolongación en las contrataciones se destinará, en caso de ser necesario, al refuerzo de los centros de Atención Primaria, sobre quienes va a recaer el peso de la lucha contra la enfermedad en los próximos meses.

3. Igualmente, la prolongación en las contrataciones del personal sanitario se destinará, de estimarse oportuno, a descongestionar y agilizar las listas de espera, tanto quirúrgicas como diagnósticas, que se han visto incrementadas en las últimas semanas de forma preocupante, por la paralización en la atención como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

4. Para el abono del refuerzo que suponen estas contrataciones, y conforme a lo autorizado por el Ministerio de Hacienda, se podrán destinar los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, en caso de ser necesario.

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 199/20, sobre la inclusión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, funcionarios de prisiones y otros dependientes del Ministerio del Interior dentro de los colectivos especialmente expuestos al COVID-19.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la inclusión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, funcionarios de prisiones y otros dependientes del Ministerio de Interior dentro de los colectivos especialmente expuestos al COVID-19, solicitando su tramitación en el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el virus está siendo esencial para controlar su expansión y para asegurar el cumplimiento de las medidas de confinamiento necesarias para conseguir el deseado objetivo de bajar la curva de contagios.

Esta labor supone sin embargo en las actuales circunstancias un grave riesgo para su integridad física, al tener que verse en permanente contacto con otras personas potencialmente contagiadas; pensemos, por ejemplo, en los policías destinados en puestos fronterizos, o en la protección de centros sanitarios, o en labores asociadas a residencias de ancianos, o en las prisiones no pensadas para este tipo de sucesos. En definitiva, en todos los servicios considerados esenciales.

A la fuerza letal de este virus y a su progresiva capacidad de contagio, se une además contar con limitados y escasos recursos adecuados de protección. En efecto, las asociaciones de la Guardia Civil, sindicatos policiales y de prisiones se han visto en la necesidad de remitir una carta al Presidente del Gobierno pidiendo ser considerados personal de alto riesgo, así como poder contar con una protección inmediata y eficaz para frenar los contagios masivos

entre sus miembros, consecuencia de su enorme exposición al virus por el ejercicio de sus funciones en la lucha contra el mismo. Exigen equipos de protección individual, con los que no cuentan en la cantidad necesaria para garantizar su seguridad.

A pesar de esta evidente exposición a la enfermedad, el Ministerio de Sanidad ha suprimido como «personal con exposición al virus» y ha dejado fuera de las tablas de escenarios de riesgo de exposición a los policías, guardias civiles, personal aduanero, bomberos y personal de salvamento y empleados de Instituciones Penitenciarias, todos ellos trabajadores que están demostrando un gran compromiso con el Estado poniendo en evidente riesgo su salud, en todas aquellas tareas a los mismos encomendadas.

Hasta ahora, estos colectivos figuraban en las tablas que elabora el Ministerio de Sanidad con los diferentes escenarios de exposición como de «baja probabilidad de exposición», lo que los situaba a la cola a la hora de contar con medidas y equipos de protección. Este hecho ya había sido objeto de numerosas quejas por parte del colectivo ante el Ministerio del Interior, pues a todos aquellos policías y guardias civiles que están en la calle en labores de vigilancia se les estaba proporcionando material de protección muy limitado.

Ahora, sin embargo, tras su completa eliminación de las tablas, incluso de la parte de bajo riesgo de la misma, se elimina toda consideración prioritaria a la hora de recibir material.

Sin embargo, como era de esperar, el contagio entre los miembros de las FCSE y funcionarios de prisiones se cuenta por miles y, desgraciadamente, también hay que lamentar la muerte de varios funcionarios; personas que han expuesto su vida a la protección de la vida de todos los ciudadanos y cuyos familiares ven cómo se les niega el reconocimiento social de haber fallecido en el cumplimiento de su deber y entrega a los demás. Y sus compañeros, que continúan trabajando con riesgo para su salud, ven que se les excluye de esas tablas de exposición al virus.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Que se reconozca a iniciativa del Ministerio del Interior a las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, funcionarios de prisiones y trabajadores con dependencia orgánica y/o funcional del Ministerio del Interior que desempeñan sus funciones en cualquier tipo de actividad relacionada con la contención y lucha contra la pandemia en la tabla de colectivos especialmente expuestos al coronavirus, y de ello se deriven las dotaciones de medios materiales y jurídicos para que realicen su labor con la máxima seguridad posible.

2. Que se realicen pruebas masivas a todos los integrantes del Ministerio del Interior mencionados anteriormente, así como que se les dote de los equipos de protección individual (EPI) necesarios para la realización de su trabajo con todas las garantías sanitarias.

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

EL Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 202/20, sobre las ayudas destinadas al alojamiento de trabajadores temporeros.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las ayudas destinadas al alojamiento de trabajadores temporeros, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La temporada de recolección del sector frutícola comporta un aumento de la necesidad de mano de obra que supone, en muchos casos, un gran crecimiento de la población en los municipios dedicados a este sector.

La necesidad de mano de obra para realizar la campaña de aclareo y recolección es evidente, y las diferentes medidas que se han ido adoptando no están dando los resultados esperados.

Como consecuencia de la pandemia del COVID-19, a la falta de mano de obra se une otro problema, como es el del alojamiento necesario que asegure las máximas garantías sanitarias para todos estos trabajadores.

Los alojamientos deben cumplir siempre con las condiciones mínimas suficientes de habitabilidad e higiénico-sanitarias exigidas por la legislación vigente y, además, en estos momentos también las establecidas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, con el objetivo de garantizar la seguridad de sus ocupantes y prevenir posibles contagios.

La actual situación, provocada por el COVID-19, está obligando a los agricultores a realizar obras de adaptación de las infraestructuras que venían destinando a sus trabajadores con el fin de poder dar cabida a todos ellos, lo que significa un gasto no previsto que deben asumir.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente



## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar inmediatamente la convocatoria de ayudas para el acondicionamiento de alojamientos destinados a trabajadores temporales del sector agropecuario en Aragón.

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Portavoz  
LUIS M<sup>º</sup> BEAMONTE MESA

**Proposición no de Ley núm. 203/20, sobre el remanente de fondos de las comunidades autónomas afectados al Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el remanente de fondos de las comunidades autónomas afectados al Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, solicitando su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunidades autónomas, y en concreto Aragón, vienen percibiendo fondos dimanantes del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Las comunidades autónomas se gastaron el año pasado solo el 30% de los fondos recibidos para atajar la violencia de género. El Gobierno de España entregó en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género un total de 100 millones de euros como subvención directa dividida proporcionalmente por cada comunidad.

Es cierto que la ejecución de dichos fondos durante el año 2019 se ha visto afectada por la celebración de elecciones en varias comunidades autónomas, entre ellas la nuestra, proceso que ha supuesto la suspensión o paralización de la ejecución de algunas de las medidas, o incluso que algunas de ellas se hayan replanteado. No obstante, Aragón gastó 3,7 millones de euros de los 4,7 recibidos.

El RD 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, contempla también medidas relativas a los remanentes de los citados fondos, y así se establece en el artículo 7 del citado real decreto.

«Régimen aplicable a los remanentes no comprometidos afectados al Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Con carácter excepcional, limitado exclusivamente a las transferencias contempladas en el crédito 25.03.232C.450 para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las comunidades autónomas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, o los que resulten equivalentes en las leyes de presupuestos generales del Estado, no resultará de aplicación lo dispuesto en la regla sexta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, a los remanentes no comprometidos resultantes al final del ejercicio. Si el gasto o actuación a la que corresponda el remanente resulta suprimida en el presupuesto del ejercicio siguiente, se destinará aquel en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará al Estado».

De lo anterior se deduce que se ha eliminado el párrafo primero del artículo consignado o, lo que es lo mismo, que el remanente queda limitado a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago, por lo que no podrá dedicarse a cualquier otra actuación, dejando pues limitado el margen de maniobra de la comunidad autónoma y a expensas de cuándo se abonan en el ejercicio 2021 las cantidades que provienen del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Hasta la fecha, aquellas cantidades que se correspondían con lo no ejecutado podían ser utilizadas en el ejercicio posterior para la realización de programas o actuaciones derivadas de las medidas contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de género.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que reincorpore al ordenamiento jurídico el derogado párrafo primero de la regla sexta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, de forma tal que se permita que en la Comunidad Autónoma de Aragón se utilicen los remanentes de fondos no comprometidos como situación de tesorería y correspondientes a las cantidades no ejecutadas provenientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género entregadas para el ejercicio.

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 136/20, sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 136/20, sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón, publicada en el BOCA núm. 52, de 29 de abril de 2020, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### ENMIENDA NÚM. 1

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 136/20-X, sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«2. Considerar a la Inspección de Centros dependiente de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales como responsable único, para mejorar la comunicación con las residencias, para que puedan dirigirse a este interlocutor, en el caso de detectar un posible positivo de COVID-19».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de mayo de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### ENMIENDA NÚM. 2

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 136/20-X sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 3 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«3. Dotar a las residencias públicas del material de seguridad, con el estocaje necesario, para que desde el primer momento el personal y los usuarios estén suficientemente protegidos, sin perjuicio de la competencia subsidiaria del Gobierno de Aragón en la dotación de material de seguridad a las residencias de titularidad privada en el caso de que no puedan acceder a él».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de mayo de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 136/20-X sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 4 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«4. Colaborar activamente en la búsqueda de profesionales cualificados para facilitar que las entidades y organizaciones titulares de residencias, si lo estiman oportuno, puedan crear y regular una bolsa actualizada y permanente de profesionales cualificados para dotar a los centros residenciales si fuere necesario».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de mayo de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 136/20-X sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 7 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«7. Modificar el Decreto 111/1992 de modo que conlleve una mejora de las condiciones laborales de los y las trabajadoras, con el objetivo de poner en valor su figura y su profesionalidad, así como la exigencia de aumentar el nivel de cualificación de las y los trabajadores de los centros residenciales».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de mayo de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 146/20, sobre la elaboración de un Plan especial de protección preventiva de las residencias geriátricas y otros centros de institucionalización de personas vulnerables.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 146/20, sobre la elaboración de un Plan especial de protección preventiva de las residencias geriátricas y otros centros de institucionalización de personas vulnerables, publicada en el BOCA núm. 52, de 29 de abril de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 146/20, sobre la elaboración de un Plan especial de protección preventiva de las residencias geriátricas y otros centros de institucionalización de personas vulnerables.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir del apartado 3 al 7 de la Proposición no de Ley (ambos incluidos) por los siguientes apartados:

«3. Establecer protocolos claros y criterios técnicos, cuyo contenido sea definido por las autoridades sanitarias, para garantizar la seguridad de los residentes cuando se reanuden los regímenes de visitas de familiares.

4. Analizar, teniendo el Estatuto de Autonomía de Aragón como marco normativo de referencia, la posible transferencia de competencias en salud penitenciaria para incluir dichos centros en los planes relacionados con la población vulnerable.

5. En la línea de lo dispuesto en los apartados anteriores, diseñar un Plan de protección de los centros residenciales desde criterios científicos y técnicos para abordar un posible rebrote de la pandemia del COVID-19».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de mayo de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 174/20, sobre defensa de la cabaña de ganado bravo aragonés.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 174/20, sobre defensa de la cabaña de ganado bravo aragonés, publicada en el BOCA núm. 55, de 13 de mayo de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 174/20, sobre defensa de la cabaña de ganado bravo aragonés.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 6 de la Proposición no de Ley, tras «el sector ganadero» añadir «extensivo».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de mayo de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 187/20, sobre medidas de protección en espacios judiciales durante la desescalada para afrontar el COVID-19 para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.<sup>o</sup> del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas de protección en espacios judiciales durante la desescalada para afrontar el COVID-19, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La reactivación de la Administración de Justicia en el proceso de desescalada requiere implantar medidas de protección individual y colectiva en los espacios judiciales con el fin de preservar la salud del personal de justicia, del conjunto de operadores jurídicos y de los usuarios.

La implantación y utilización de los medios telemáticos durante el confinamiento decretado por el estado de alarma junto con el teletrabajo es una herramienta muy eficaz y, más allá del margen de mejora y optimización que aún requiere, propicia evitar muchos desplazamientos a las sedes judiciales y, por lo tanto, favorece la disminución del riesgo de rebrote.

La protección de la salud es un derecho constitucional de los ciudadanos, un deber para la Administración y una garantía para la sociedad. La Ley de prevención de riesgos laborales establece en su artículo 14 que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en este marco deben adoptarse cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Realizar test al personal que ha tenido que permanecer presencialmente desempeñando servicios mínimos en calidad de servicio esencial o ha tenido que celebrar juicios urgentes y así poder detectar posibles infecciones COVID-19.

- Garantizar, reforzar y mantener las medidas de protección y seguridad individual y colectiva en los espacios de las oficinas y sedes judiciales y el suministro y dotación de equipos de protección para todo el personal y usuarios de la Administración de Justicia.

- Fomentar y mantener los medios telemáticos disponibles y ampliar su implantación y utilización para todos los cuerpos de la Administración de Justicia para favorecer la reducción de desplazamientos y la reincorporación paulatina y progresiva de todos los operadores jurídicos a la normalidad, incluso para la celebración de actos procesales en la medida de lo posible.

- Acondicionar y procurar la utilización de los edificios judiciales, las salas de vistas, zonas de uso común y de tránsito de forma que se garantice una mayor seguridad en materia de medidas de protección y prevención, estableciendo si es necesario turnos para celebrar juicios y que no todos los juzgados celebren a la vez, preservando así la salud de todos los operadores jurídicos y los usuarios de la Administración de Justicia.

- Favorecer la atención al público en las sedes judiciales por vía telefónica o vía correo electrónico, con extensiones ampliadas y suficiente difusión de forma previa a su habilitación, y, en caso de ser imprescindible la vía presencial, habilitar un sistema de cita previa.

Zaragoza, 5 de mayo de 2020.

La Portavoz Adjunta  
M.<sup>o</sup> DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Proposición no de Ley núm. 188/20, sobre reducción de la brecha digital en personas mayores para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.<sup>o</sup> Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre reducción de la brecha digital en personas mayores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de Eurostat, uno de cada cuatro ciudadanos europeos no utiliza las TIC, sobre todo personas mayores. Aunque Europa debe reforzar las habilidades electrónicas de la sociedad en general con el fin de aumentar la competitividad económica y la inclusión social, la inclusión digital de los mayores se constituye como un reto fundamental de las sociedades contemporáneas. Esta brecha digital de nuestros mayores se ha puesto fuertemente de manifiesto durante esta crisis sanitaria, posibilitando a aquellos que dominan las habilidades TIC una mejor calidad de vida durante el aislamiento, tanto a los que viven solos en su domicilio como a aquellos que han pasado por hospitalizaciones largas o viven en residencias.

La brecha digital en las personas mayores proviene de una brecha de trayectoria educativa, de empleo y de edad, y esta brecha no se cierra solo con tener internet con un móvil y conexión, ya que hay personas que no tienen formación tecnológica y, por tanto, no pueden utilizar todos los recursos que internet les ofrece.

Para reducir esta brecha digital en las personas mayores se necesitan programas específicos de sensibilización y formación en TIC a nivel local.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un programa de difusión y formación de las herramientas tecnológicas entre personas mayores de nuestra comunidad en colaboración con municipios, comarcas, centros de mayores, y residencias.

Zaragoza, 5 de mayo de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

**Proposición no de Ley núm. 189/20, sobre implantación de telemedicina para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre implantación de telemedicina, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La telemedicina es la prestación de servicios de medicina a distancia, como consultas por videoconferencia, implantación del historial médico electrónico o transmisión de datos médicos a distancia. Su implantación está relacionada con el impulso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Aunque en España las historias clínicas y las recetas ya son electrónicas, las consultas por teleasistencia, que son las que más notan los ciudadanos de a pie, aún no se han generalizado y en su mayoría se dan en proyectos piloto. Las aplicaciones de la telemedicina con más potencial son las de telerradiología (transmisión de imágenes diagnósticas a distancia y en tiempo real), seguimiento domiciliario de crónicos y dependientes, y teleconsultas. Según encuestas, cerca de seis de cada diez españoles desearía tener una aplicación con la que acceder a una atención médica de calidad a distancia.

En tiempos de coronavirus, las ventajas de la telemedicina se multiplican, ya que facilita a cualquier persona afectada por la situación la posibilidad de ser atendida a distancia, por lo que no es necesario que permanezca en salas de espera o que sea afectada por entornos con carga viral. Además, mejora el servicio sanitario a pacientes, que, aunque pueden no tener problemas de urgencia, puede dar lugar a un deterioro progresivo en determinadas enfermedades, como la hipertensión o la diabetes, o infecciones en estadio precoz que pueden ir a más pero que no son tratadas porque nadie las valora.

Es por tanto ahora el momento de seguir impulsando esta tecnología y avanzar hacia su uso extendido, especialmente en aquellos colectivos más vulnerables como pacientes crónicos, residencias de mayores o de discapacitados.

La teleconsulta es solo una de las nuevas prestaciones médicas que se podrán incrementar exponencialmente cuando se implemente la tecnología 5G. Gracias al importante aumento en la velocidad de transferencia y una latencia cada vez más baja, estas mejoras permitirán alcanzar importantes avances en monitorización, atención a distancia y descentralización de los servicios. En el área de la salud, la implantación progresiva de la tecnología 5G permitirá modificar por completo la praxis médica y la experiencia de los pacientes.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al impulso a la tecnología 5G, mediante proyectos piloto en el territorio en temas de salud, con especial énfasis en la implantación de la teleconsulta, la monitorización continuada de enfermos crónicos y la hospitalización domiciliaria.

Zaragoza, 4 de mayo de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

**Proposición no de Ley núm. 190/20, sobre un plan extraordinario de rehabilitación de vivienda saludable, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre un plan extraordinario de rehabilitación de vivienda saludable, solicitando su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de marzo, el Gobierno publicó el Real Decreto 463/2020, por el que se decretó el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A raíz de esta situación, todos los habitantes de España se vieron obligados a confinarse en sus viviendas. Esto ha provocado que nos demos cuenta de que las viviendas actuales fueron concebidas para pasar más tiempo fuera de casa, sobre todo a partir del urbanismo de los años noventa. Los espacios y balcones fueron cerrados para disponer de más espacio y, a su vez, se primaba la construcción con menos metros cuadrados. Acostumbrados a pasar tiempo fuera de casa, cuestiones como el confort y los espacios saludables quedaron en un segundo plano.

Diversos estudios de prestigiosas universidades coinciden en que, para mitigar los efectos de la pandemia, se deberán necesitar periodos de confinamiento, que desgraciadamente podremos volver a vivir.

Cuestiones como el teletrabajo han venido para quedarse, por lo que la vivienda será un lugar donde pasaremos más tiempo.

La vivienda a partir de la pandemia del COVID-19 necesitará espacio digno en tamaño, orientación, zonas exteriores, ventilación, iluminación, confort térmico y flexibilidad para adaptarse a estados temporales; todos ellos aspectos que definen una vivienda sostenible y saludable. El sector ya reconoce una demanda en poblaciones cercanas o alejadas del centro de las ciudades, donde se prioriza tener más metros y espacios exteriores, lo que va a posibilitar el desarrollo urbano de poblaciones cercanas a las urbes o simplemente la necesidad de mejora de los espacios en las propias ciudades.

Como añadido a esta crisis, debemos ser conscientes del tremendo impacto que ella va a dejar en la economía en general y en la española y por extensión en la aragonesa en particular.

Crear una línea de subvención, complementaria a la ya existente en el plan de vivienda y el cual contempla actuaciones como eficiencia energética, conservación de cubiertas o accesibilidad, pero que sea destinada a la creación de viviendas saludables, ayudaría tanto a la posibilidad de afrontar futuras pandemias, rehabilitar viviendas en zonas que hasta ahora no eran objetivo del mercado y generar empleo en el sector de la construcción. Esta última cuestión serviría para revitalizar la economía aragonesa.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º) Definir de forma urgente un plan extraordinario de rehabilitación con el objetivo de la creación de viviendas saludables, aprobarlo con dotación presupuestaria suficiente y que sirva de dinamizador del sector económico aragones correspondiente.

2.º) Trasladar este acuerdo a la Mesa Técnica para la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica en la que están los representantes del Gobierno de Aragón, de los ocho grupos parlamentarios, de los cuatro agentes sociales y de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).

Zaragoza, 5 de mayo de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 192/20, sobre las ambulancias para transporte de pacientes COVID en la provincia de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.<sup>º</sup> Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las ambulancias para transporte de pacientes COVID en la provincia de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.<sup>º</sup>, establece la competencia exclusiva de nuestra comunidad autónoma en materia de sanidad y salud pública, en especial la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Aragón está sufriendo en las últimas semanas la pandemia causada por el COVID-19, y, pese a que los últimos datos demuestran que está remitiendo poco a poco, siguen apareciendo nuevos casos diarios, y nada nos asegura que no pueda haber rebrotes, y ante los mismos hay que estar preparados.

El transporte sanitario tanto urgente como no urgente ha jugado y juega un papel fundamental en la lucha contra esta pandemia; han estado desde el comienzo de la misma en primera línea trabajando sin descanso, y la gran mayoría de las veces con escasez de medios.

La provincia de Teruel se ha visto altamente afectada por esta pandemia; tanto es así que el número de profesionales contagiados a fecha de hoy (117) es uno de los más altos de España desglosado por provincias, y se han diagnosticado 575 casos y 74 fallecidos.

Pese a todo ello, el Gobierno de Aragón ha tomado y ejecutado la decisión de retirar las dos ambulancias que, en la provincia de Teruel, trasladaban a los pacientes COVID. Desde el comienzo de esta pandemia, este servicio tuvo grandes deficiencias en esta provincia, primero un solo vehículo para toda la demarcación provincial, haciendo imposible, por la extensión de la misma y el gran número de pacientes afectados, que los profesionales del transporte sanitario pudieran hacer todos los desplazamientos que les eran requeridos, por lo que posteriormente se añadió una segunda ambulancia para la Zona de Alcañiz.

Poco a poco, desde el Departamento de Sanidad, se han ido reduciendo los horarios de las dos ambulancias COVID que prestan sus servicios en la provincia de Teruel, hasta tomar la decisión unilateral de eliminar las mismas, sin tener en cuenta que estos vehículos son imprescindibles, pues el traslado de este tipo de paciente implica una medidas de protección extra tanto para el personal como para el propio vehículo.

Nuevamente, Teruel vuelve a ser la provincia de Aragón castigada, puesto que se queda sin este servicio, mientras que Zaragoza seguirá contando con tres vehículos para prestar esta asistencia, y Huesca 1. Esta medida deja en precario a la provincia, que dispone solo de una ambulancia Soporte Vital Básico que está 12 horas presenciales de lunes a viernes y el resto del tiempo el personal permanece localizado en su domicilio, situación reiteradamente denunciada por los profesionales sanitarios que prestan este servicio.

Por tal motivo, este vehículo que está más horas localizado que en presencia será quien a partir de ahora absorba la mayoría de los avisos COVID, con lo cual a los 15 minutos de activación del mismo habrá que sumar el tiempo de colocación de los EPI, en ningún caso inferior a cinco minutos, y una vez finalizado el servicio habrá que realizar tareas de desinfección, que nunca son inferiores a 30 minutos. Situación que va a repercutir negativa y directamente en la calidad asistencial de este servicio.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que de manera inmediata restablezca el servicio de ambulancias COVID en la provincia de Teruel, manteniendo los dos vehículos que, hasta el día de la fecha, prestaban este servicio, y que los mismos se mantengan hasta que Salud Pública dé por finalizada y erradicada la pandemia en nuestra comunidad autónoma.

Zaragoza, 6 de mayo de 2020.

## **Proposición no de Ley núm. 193/20, sobre la garantía del mantenimiento de las cantidades presupuestadas para el año 2020 relacionadas con el sector del comercio y del turismo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.<sup>a</sup> Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la garantía del mantenimiento de las cantidades presupuestadas para el año 2020 relacionadas con el sector del comercio y del turismo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La rápida propagación del coronavirus por todo el territorio español ha hecho tomar medidas excepcionales a los ayuntamientos, comunidades autónomas y el Gobierno de España que afectan a todo el territorio español. Finalmente, el 14 de marzo se publicó en el BOA el RD 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tras la declaración del estado de alarma sanitaria y el confinamiento de los ciudadanos, se ha generado una grave crisis económica de consecuencias imprevisibles que pone en riesgo la continuidad de numerosos comercios y empresas turísticas de nuestra comunidad autónoma ocasionada por una pérdida de ingresos.

Tras esta crisis, nuestro tejido empresarial del sector del comercio y del turismo debe tener la garantía por parte de la Administración autonómica de la ejecución íntegra del presupuesto en las áreas de comercio y turismo, de forma que las ayudas presupuestadas no sufran modificaciones que reduzcan las ayudas a estos sectores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener íntegramente las cantidades presupuestadas en las áreas de Comercio y Turismo para el año 2020 agilizando las convocatorias de las ayudas y convenios objeto del presupuesto aprobado.

Zaragoza, 7 de mayo de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.<sup>a</sup> BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 194/20, sobre la petición al Gobierno de España para la adopción de medidas en la campaña del IRPF 2021 para evitar que se penalice a los trabajadores afectados por un ERTE, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.<sup>a</sup> Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la petición al Gobierno de España para la adopción de medidas en la campaña del IRPF 2021 para evitar que penalice a los trabajadores afectados por un ERTE, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Más de 106.000 trabajadores en Aragón se han visto afectados por un ERTE como consecuencia de la declaración del estado de alarma y la paralización de la actividad económica, lo que traducido a efectos fiscales supone que tendrán dos pagadores en la campaña del IRPF 2020, con sus correspondientes consecuencias.

El primer problema es que, seguramente, van a tener que presentar la declaración aun cuando sus ingresos no superen el límite legal; el segundo es que probablemente tengan que pagar tras realizar su declaración de la renta.

La prestación por desempleo es, al igual que la nómina, un ingreso por rendimiento de trabajo, y la Seguridad Social se considera un pagador más a efectos fiscales. Esta misma regla se aplica a las prestaciones que perciben los trabajadores en ERTE.

Haberse visto afectado por un ERTE por la COVID-19 puede suponer que un trabajador que, en condiciones normales, estaría exento de presentar la declaración de la renta tenga que cumplimentarla.

Sin tener en cuenta otros supuestos, la ley establece que solo hay obligación con el fisco si se ingresan 22.000 euros o más como rendimientos del trabajo durante el año. Sin embargo, este límite baja hasta los 14.000 euros cuando el trabajador ha cobrado de dos o más pagadores distintos y, además, la cantidad abonada por el segundo (y restantes pagadores) supera los 1.500 euros.

Es relativamente fácil, por tanto, que aquellos trabajadores que han estado durante dos o tres meses en un ERTE tengan obligación de presentar la declaración de la renta el año que viene pese a tener unos ingresos inferiores a 22.000 euros.

Como el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) aplica una retención mínima en el dinero que abona a los trabajadores en paro o en ERTE, es probable que las cantidades no retenidas tengan que ajustarse con Hacienda en el momento de realizar la declaración de la renta, es decir, que esta salga a pagar.

Por todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Con el objetivo de apoyar a los trabajadores afectados por un ERTE y asegurar su liquidez, tras una merma del 75% en su base de cotización, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España solicitando las siguientes medidas:

1. Establecer una excepción expresa, en la campaña IRPF 2021, para que la aplicación del ERTE a los trabajadores afectados por el mismo no suponga la existencia de dos pagadores a efectos del impuesto.
2. Establecer la exención de las rentas recibidas en situación de ERTE en la campaña IRPF 2021.

Zaragoza, 7 de mayo de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.ª BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 195/20, sobre centros especiales de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre centros especiales de empleo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria del COVID-19 está dejando, además de unas cifras terribles en fallecidos e infectados en Aragón, unas perspectivas económicas y de empleo devastadoras, siendo las pymes y los autónomos los más afectados.

Por ello, es obligación del Gobierno de Aragón ayudar a minimizar lo máximo posible dichos efectos sociales y económicos.

Pero además hay colectivos y empresas que por su singularidad están en una situación igualmente complicada y necesitan especial apoyo del Gobierno de Aragón

En la cima de la autonomía de las personas con discapacidad se encuentra el empleo, que permite la realización individual, la adquisición de habilidades y la demostración de la capacidad que cada cual tiene. A través del empleo las personas ocupamos un papel activo en la sociedad y se nos remunera precisamente por las aptitudes que aportamos a la comunidad

Los centros especiales de empleo, además de crear empleos, son una de las mejores herramientas para la integración social y laboral de las personas con discapacidad. Esta apuesta es una apuesta de riesgo porque supone desenvolverse en el campo de la competitividad y la eficiencia. A través de los centros especiales de empleo se promueve no solo una solución de futuro para las personas con discapacidad, sino también el equilibrio económico del sector, es decir, la demostración de que estas personas son verdaderamente «rentables» para la sociedad, que pueden aportar beneficios a la comunidad como cualquier otra persona y que son capaces de demostrarlo con su trabajo día a día

Desgraciadamente, la mayor parte de centros especiales de empleo están cobrando las aportaciones del Gobierno de Aragón para sufragar las nóminas de los trabajadores del mes de octubre de 2019, es decir, con seis meses de retraso, lo que supone un grave quebranto para estos centros, que para pagar las nóminas están pidiendo créditos.

Ahora, además, se abre un nuevo escenario de incertidumbre en el que, junto con los problemas comunes de todo el tejido empresarial consecuencia del COVID-19, los centros especiales de empleo, por su singularidad, necesitarán nuevas adaptaciones y procesos de trabajo.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que el departamento de Economía, Planificación y Empleo reúna, con carácter de urgencia, a todas las entidades que gestionan centros especiales de empleo para consensuar los procedimientos de desescalada, así como los protocolos de seguridad laboral en dichos centros.
2. Actualizar de manera inmediata los pagos del fondo salarial que el Gobierno de Aragón aporta al pago de las nóminas de los trabajadores de los centros especiales de empleo.
3. Buscar fórmulas para avalar líneas de crédito, a través del organismo público de Avalia, para solucionar los problemas de liquidez de dichos centros, mientras los pagos de las subvenciones no estén al día.
4. Estudiar el impacto en términos de actividad y de empleo que el COVID-19 está originando en los centros especiales de empleo para implementar medidas urgentes que permitan el impulso y/o reorientación de la actividad y favorecer el mantenimiento del empleo.
5. Incrementar de manera real y efectiva hasta el 75% la aportación del Gobierno de Aragón al pago de los salarios de los trabajadores con discapacidad.
6. Creación de una convocatoria extraordinaria de subvenciones orientada, entre otras, a:
  - Inversiones generadoras de empleo vinculado a los sectores estratégicos de la economía aragonesa.
  - Inversiones vinculadas a la digitalización de los centros especiales de empleo
  - Inversiones vinculadas al impulso y reorientación de la actividad económica de los centros especiales de empleo, en aquellos casos que su actividad original se haya visto afectada por el COVID-19.
  - Inversiones vinculadas a proyectos de economía circular.
  - Inversiones vinculadas a la creación de nuevos centros especiales de empleo en el ámbito rural.

Zaragoza, 7 de mayo de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

**Proposición no de Ley núm. 197/20, sobre refuerzo de medidas preventivas ante posibles repuntes de casos COVID-19, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre refuerzo de medidas preventivas ante posibles repuntes de casos COVID-19, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alerta sanitaria y el estado de alarma que padecemos en España a consecuencia de los efectos devastadores de la enfermedad COVID-19 revelan la vulnerabilidad a la que todos, «el mundo» también, hemos estado expuestos.

Nadie puede prevenir un desastre como este, pero todos podemos aprender de él tanto como sea posible.

El esfuerzo, entrega y solidaridad de todas aquellas personas que lo han dado todo y siguen dándolo por cuidarnos merece nuestro reconocimiento recíproco en todos los sentidos.

Y ello requiere y nos exige que aprendamos rápido acerca de esta auténtica amenaza a la humanidad tomando decisiones analizadas y procesadas en base a lo aprendido para poder reducir sus riesgos y consecuencias en adelante.

Tenemos una responsabilidad pública y social ineludible. Por ello, sin siquiera haber superado esta crisis a la que seguimos haciendo frente, hemos de actuar de inmediato.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Implementar urgentemente en los planes de formación que cursan todas aquellas personas que forman parte del operativo de emergencias una formación específica en alertas sanitarias basada en el aprendizaje obtenido hasta ahora.
2. En base a dicho conocimiento, y al mismo tiempo, revisar y adaptar protocolos de actuación con ayuda de todos los operativos de emergencias que cuentan todas las administraciones territoriales en España con el fin de reforzar la coordinación y mejorar la seguridad de todos.



3. Considerando que la salud pública es responsabilidad de todos, realizar y fomentar campañas de información, concienciación y educación a toda la población con el fin de prevenir y mitigar en el futuro los efectos de crisis sanitarias como esta.

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 198/20, sobre la mejora de la carretera A-131, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora de la carretera A-131, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-131, Fraga-Huesca, es una de las carreteras de la red autonómica en las que se concentra un mayor volumen de tráfico diario.

La A-131 presenta una alta densidad de tráfico, especialmente de camiones que transportan forrajes, piensos y animales. Entre Fraga y Sariñena, más del 15% de los vehículos que circulan son de transporte pesado.

Su trayecto presenta, desde hace años, un rosario de problemas y quejas de los usuarios y vecinos de las localidades por las que discurre.

En la actualidad quedan pendientes de una actuación integral varios tramos, y otros necesitan de una renovación de su firme al hallarse en muy mal estado, con muchas irregularidades y baches.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer la mejora integral de los tramos pendientes, así como la renovación y refuerzo del firme, en el trayecto de Fraga a Sena, especialmente de los tramos Velilla-Ballobar y Ontiñena-Sena.

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 200/20, sobre la elaboración de documento de propuestas de condiciones en materia de fiestas populares, eventos y espectáculos públicos, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la elaboración de documento de propuestas de condiciones en materia de fiestas populares, eventos y espectáculos públicos, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia que estamos sufriendo ha traído consigo una modificación de los hábitos de vida que, lejos de ser temporal, podría alargarse en el tiempo. La actual situación de relativo control de la enfermedad ha traído consigo que los ciudadanos puedan ir paulatinamente recuperando sus hábitos.

Pero la vida cotidiana de los ciudadanos tiene lugar en un municipio. Un municipio con un alcalde al frente que trata de poner, junto con sus compañeros de corporación municipal, todos los medios para que el desarrollo de esa

vida cotidiana se celebre de la mejor forma posible en términos de prosperidad y bienestar. Es la hora de acompañar y trabajar de la mano de los alcaldes de los 731 municipios de Aragón y facilitar su trabajo y no impedirlo.

En este sentido, uno de los momentos más intensos de la vida municipal es la celebración de fiestas patronales, romerías, espectáculos y diversas actividades que suponen una aglomeración de personas y sobre las que en la situación actual surgen muchas dudas.

En este sentido, la Ley de espectáculos públicos de Aragón establece la normativa básica sobre muchas de las circunstancias que tienen lugar en este tipo de eventos, pero en las actuales circunstancias hace falta una concreción y clarificación en cuanto a los criterios interpretativos de la misma, puesto que hay supuestos que ahora se producen y que no vienen contemplados en la ley.

Que el Gobierno de Aragón tome conciencia de esa necesidad y trabaje de forma decidida para ayudar a los municipios a desarrollar cualquier actividad en las condiciones adecuadas de seguridad, teniendo en cuenta las restricciones actuales, debería ser una prioridad para el ejecutivo autonómico, puesto que este tipo de eventos son, además, una fuente de riqueza que podría paliar la difícil situación económica de los ciudadanos y de los ayuntamientos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Elaborar desde su dirección competente un documento de propuestas de condiciones claras en materia de fiestas populares, eventos y espectáculos públicos, de conformidad con las recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias y epidemiológicas de nuestra comunidad y coordinadora del proceso de desescalada en Aragón para poder incluir en la normativa municipal para la celebración de este tipo de actos y que permitan a las entidades locales tomar decisiones fundadas, oportunas y seguras.

- Incluir en las autorizaciones de celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas que se dicten por la Administración autonómica por ser de su competencia las condiciones específicas para minimizar los efectos para la salud derivados de la concentración de personas inherente a los eventos de este tipo que se celebren mientras dure la actual situación epidemiológica de la crisis sanitaria del COVID-19 y durante las distintas fases de la desescalada.

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

La Portavoz Adjunta  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Proposición no de Ley núm. 201/20, sobre ayudas a familias vulnerables para reducir la brecha digital, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre ayudas a familias vulnerables para reducir la brecha digital, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De entre todas las necesidades que esta pandemia ha mostrado, la desigualdad en términos del acceso a la educación virtual de nuestros estudiantes es una de ellas. La falta de medios en algunas familias, tanto de cobertura de internet como del *hardware*, necesarios para el seguimiento de las clases *online* durante esta pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de cubrir estas demandas para facilitar el acceso a la educación de todos nuestros estudiantes por igual.

En este sentido, durante este curso y el próximo curso escolar, tanto desde la etapa de infantil hasta la universitaria, va a ser necesario el mantenimiento de la educación virtual en mayor o menor medida, para cumplir con las medidas de distanciamiento social impuestas por la pandemia, en tanto no exista una vacuna para la enfermedad del COVID-19.

Para intentar reducir la brecha digital entre todos los estudiantes y alcanzar una igualdad en los medios materiales de los que disponen para el acceso a la educación, se hace necesario implementar unas nuevas ayudas a las familias vulnerables con hijos que les asegure el acceso a internet gratuito, así como de la prestación de los elementos de *hardware* necesarios. Permitiendo de este modo una mayor igualdad en el acceso y derecho a la educación en todas sus etapas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar una línea de ayudas en forma de bonos gratuitos de internet para todas aquellas familias que reciben becas de comedor o de estudios en todas las etapas, desde infantil hasta de grado o máster, para reducir la brecha digital de los estudiantes.

2. Suministrar los elementos de *hardware* necesarios para el seguimiento de la educación *online* (tableta o portátil con *webcam* y micrófono) a dichas familias.

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 95/20, sobre el anticipo del pago de la justicia gratuita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 95/20, sobre el anticipo del pago de la justicia gratuita, publicada en el BOCA núm. 48, de 15 de abril de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 95/20, sobre el anticipo del pago de la justicia gratuita.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «los abogados» por el siguiente texto: «los profesionales de la Administración de Justicia».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA  
La Diputada del G.P. Podemos Equo Aragón  
ITXASO CABRERA GIL  
La Diputada del G.P. Chunta Aragonesista  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES  
El Diputado del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 163/20, sobre el pago del turno de oficio y su previsible incremento ante la crisis provocada por el COVID-19.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 163/20, sobre el pago del turno de oficio y su previsible incremento ante la crisis provocada por el COVID-19, publicada en el BOCA núm. 55, de 13 de mayo de 2020, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 163/20, sobre el pago del turno de oficio y su previsible incremento ante la crisis provocada por el COVID-19.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Continuar abonando en el menor tiempo posible los pagos pendientes a los profesionales adscritos al servicio del turno de oficio por parte del Gobierno de Aragón y, de acuerdo con la condición de créditos ampliables reconocida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, prever el posible incremento que puede producirse en la demanda de este servicio público esencial como consecuencia de la crisis económica y social provocada por el COVID-19».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA  
La Diputada del G.P. Podemos Equo Aragón  
ITXASO CABRERA GIL  
La Diputada del G.P. Chunta Aragonesista  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES  
El Diputado del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 163/20, sobre el pago del turno de oficio y su previsible incremento ante la crisis provocada por el COVID-19.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, sustituir «y evitando los continuos retrasos que dificultan el correcto funcionamiento del sistema de justicia e impulsando la actualización de sus baremos económicos» por el siguiente texto: «, retomando lo antes posible las negociaciones para la actualización de sus baremos económicos».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA  
La Diputada del G.P. Podemos Equo Aragón  
ITXASO CABRERA GIL  
La Diputada del G.P. Chunta Aragonesista  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES  
El Diputado del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 168/20, sobre medidas para garantizar la seguridad y prevención frente al COVID-19.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 168/20, sobre medidas para garantizar la seguridad y prevención frente al COVID-19, publicada en el BOCA núm. 55, de 13 de mayo de 2020, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### ENMIENDA NÚM. 1

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 168/20, sobre medidas para garantizar la seguridad y prevención frente al COVID-19.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se suscriban los instrumentos de colaboración necesarios con las distintas Administraciones públicas aragonesas que permitan a estas garantizar el mantenimiento de medidas de protección y seguridad individual colectiva, así como el suministro y dotación de equipos de protección para todo su personal de emergencias que intervenga en la lucha del COVID-19».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA  
La Diputada del G.P. Podemos Equo Aragón  
ITXASO CABRERA GIL  
La Diputada del G.P. Chunta Aragonesista  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES  
El Diputado del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### ENMIENDA NÚM. 2

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 168/20, sobre medidas para garantizar la seguridad y prevención frente al COVID-19.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que bajo los principios de coordinación y cooperación eficaz continúe colaborando con las entidades locales (ayuntamientos, comarcas y diputaciones provinciales) para conocer las necesidades que estas puedan requerir de la autoridad sanitaria, administración competente en la indicación y realización de test de detección del COVID-19 (PCR), con especial atención al personal de emergencias

dependiente de esas entidades locales (policías locales, voluntarios de protección civil, bomberos) y que han estado al servicio de la lucha contra la pandemia para todos los aragoneses».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

El Diputado del G.P. Socialista  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA  
La Diputada del G.P. Podemos Equo Aragón  
ITXASO CABRERA GIL  
La Diputada del G.P. Chunta Aragonesista  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES  
El Diputado del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### 3.1.3. RECHAZADA

#### 3.1.3.1. EN PLENO

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 164/20, sobre la consideración de los abogados, mientras atiendan el servicio de turno de oficio, como trabajadores esenciales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 14 y 15 de mayo de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 164/20, sobre la consideración de los abogados, mientras atiendan el servicio de turno de oficio, como trabajadores esenciales, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 55, de 13 de mayo de 2020.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

### **Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 92/20, sobre la aprobación de medidas de simplificación de los trámites administrativos a las pymes y autónomos en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 92/20, sobre la aprobación de medidas de simplificación de los trámites administrativos a las pymes y autónomos en Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de abril de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN



## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 13 de mayo de 2020*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Interpelación núm. 53/20, relativa al sector agroalimentario, y en concreto al sector vitivinícola aragonés.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, relativa al sector agroalimentario, y en concreto al sector vitivinícola aragonés, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias de la crisis del coronavirus se están sintiendo cada vez más en el sector agroalimentario, y en la situación actual de la evolución del mercado es necesario estabilizar los mercados y proporcionar estabilidad a los precios y a la producción futura y, por lo tanto, garantizar un suministro de alimentos estable y la seguridad alimentaria.

El sector agrario ha sido considerado prioritario durante esta crisis, suministrando alimentos sanos y seguros y abasteciendo las necesidades de los consumidores, y por ende hay que dotarlo de presupuesto y medidas para que siga ejerciendo su actividad, que se ha demostrado fundamental para asegurar el abastecimiento de alimentos a la sociedad y la sostenibilidad en las zonas rurales.

Para tratar de paliar la situación, la Comisión Europea anunció el pasado 22 de abril una serie de medidas excepcionales como permitir el almacenamiento privado, la flexibilidad de los programas de apoyo al mercado, la derogación excepcional de algunas normas sobre libre competencia de la Unión Europea en algunos sectores y alguna otra más para conseguir esos objetivos y que deben de ser implementados por cada una de las regiones.

Concretamente, la Comisión Europea lleva a cabo el 22 de abril una serie de medidas que se pueden agrupar en tres aspectos:

Ayuda para el almacenamiento privado: un apoyo que se canalizará hacia la ayuda para el almacenamiento privado de productos lácteos como la leche desnatada en polvo, la mantequilla y el queso; y carne, incluyendo carne de res, oveja y cabra.

Excepción temporal de las normas de competencia de la UE: estas exenciones permiten a los operadores de los subsectores de la leche, las flores y la patata autoorganizarse e implementar medidas de mercado a su nivel para estabilizar su sector y respetar el funcionamiento del mercado interno para un máximo período de seis meses.

Flexibilidad para los programas de apoyo al mercado: esta categoría tendrá flexibilidad en la implementación de programas de apoyo al mercado para vino, frutas y verduras, aceitunas de mesa y aceite de oliva y apicultura.

Las tres organizaciones, Cooperativas Agro-alimentarias de España, Cooperation Agricole y la Alleanza Italiana delle Cooperative, que representan el 50% de la producción europea y el 25% a nivel mundial, han puesto de manifiesto la necesidad de adoptar medidas excepcionales para evitar una mayor caída del mercado y facilitar que agricultores y cooperativas puedan mantener su actividad cuando esta crisis vaya remitiendo. De lo contrario, la capacidad productiva de la UE, el empleo de las zonas rurales y el papel del sector contra el cambio climático estarían en peligro.

La crisis COVID-19 se ha añadido a una situación ya complicada para los productores y cooperativas vitivinícolas en la UE, debido a los aranceles impuestos por EE.UU. desde el mes de octubre pasado y por la bajada del mercado chino en un primer momento y luego en el resto del mundo.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación al sector agroalimentario, y en particular al sector vitivinícola aragonés, tras la crisis del COVID-19?

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

*El Portavoz Adjunto  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA*

## **Interpelación núm. 54/20, relativa a las actuaciones realizadas por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento durante la crisis sanitaria del COVID-19.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayan Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento la siguiente Interpelación, relativa a las actuaciones realizadas por su departamento durante la crisis sanitaria del COVID-19.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Debido a la crisis sanitaria del COVID-19, la educación universitaria, la investigación y la sociedad del conocimiento se han visto afectadas en diferente grado y manera, por lo que esta Diputada formula la siguiente

### **INTERPELACIÓN**

¿Cuál es la política de su departamento para luchar contra esta pandemia y qué actuaciones se han realizado o se van a realizar para minimizar el impacto que la misma ha causado sobre la educación universitaria, la investigación y la sociedad del conocimiento?

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

La Diputada  
PILAR GAYAN SANZ  
V.º B.º

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Interpelación núm. 55/20, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia gestión presupuestaria, con especial referencia a la «Cuenta COVID-19».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia gestión presupuestaria, con especial referencia a la «Cuenta COVID-19».

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejero de Hacienda y Administración Pública explicaba en una rueda de prensa el día 7 de abril que el Departamento de Hacienda había creado un nuevo concepto presupuestario denominado COVID-19, «donde se van incorporado las cantidades necesarias para todos los gastos que se van generando», decía el Consejero de Hacienda en dicha rueda de prensa.

### **INTERPELACIÓN**

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión presupuestaria, con especial referencia a la «Cuenta COVID-19»?

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE  
V.º B.º

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.1. EN PLENO

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 13/20, dimanante de la Interpelación núm. 44/20, relativa a la política en Agricultura y Ganadería en el escenario del COVID-19.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 14 y de 15 de mayo 2020, con motivo del debate de la Moción núm. 13/20, dimanante de la Interpelación núm. 44/20, relativa a la política en Agricultura y Ganadería en el escenario del COVID-19, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Modificar la Orden AGM/329/2020, de 17 de abril, por la que se autorizan medidas de control de poblaciones cinegéticas que generan graves riesgos y amenazas durante la vigencia del estado de alarma para la inclusión de la caza mayor en las zonas no cinegéticas, siempre bajo criterios técnicos.

2. Poner en marcha las medidas necesarias que faciliten el regreso por vereda del ganado trashumante desde otras comunidades autónomas a Aragón mediante la trashumancia guardando siempre las medidas de seguridad adecuadas.

3. Establecer los contactos oportunos con las administraciones competentes para facilitar la llegada de esquiadores procedentes del este de Europa, para poder llevar a cabo un trabajo imprescindible para los ganaderos aragoneses, y evitar un problema de seguridad sanitaria».

Zaragoza, 14 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.1. EN PLENO

### **Enmienda presentada a la Moción núm. 13/20, dimanante de la Interpelación núm. 44/20, relativa a la política en Agricultura y Ganadería en el escenario del COVID-19.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Moción núm. 13/20, dimanante de la Interpelación núm. 44/20, relativa a la política en Agricultura y Ganadería en el escenario del COVID-19, publicada en el BOCA núm. 55, de 13 de mayo de 2020, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Moción número 13/20-X, dimanante de la interpelación núm. 44/20-X, relativa a la política en Agricultura y Ganadería en el escenario del COVID-19.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del apartado 1 de la moción añadir el siguiente texto: «, siempre bajo criterios técnicos».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de mayo de 2020.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## 3.4. PREGUNTAS

## 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

## 3.4.1.1. EN PLENO

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

*El Presidente de las Cortes*  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Pregunta núm. 300/20, relativa a la adopción de medidas alternativas para asistencia a víctimas de violencia de género.**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la adopción de medidas alternativas para asistencia a víctimas de violencia de género.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, acompasa a la actual situación de pandemia y regula de forma específica distintas medidas encaminadas a asegurar de forma esencial la protección de aquellas mujeres que, en estos momentos de aislamiento, más que nunca padecen y sufren situaciones de violencia de género y que se ven obligadas a convivir con sus agresores, lo que en muchos casos agrava la situación de las mismas con un incremento exponencial del riesgo al que se ven sometidas.

Buscando dar respuesta a la necesidad de protección de estas víctimas de violencia de género, este real decreto adopta, entre otras, medidas encaminadas al mantenimiento de los procedimientos de asistencia y protección a dichas mujeres; así, el artículo 2, párrafo 3.º, establece literalmente: «Las Administraciones Públicas competentes garantizarán la prestación de los servicios de asistencia social integral, consistentes en orientación jurídica, psicológica y social destinadas a las víctimas de violencia de género, que viniesen funcionando con anterioridad a la declaración del estado de alarma, adaptando, en su caso, su prestación a las necesidades excepcionales derivadas del estado de alarma. La adaptación a la que se refiere el párrafo anterior, deberá tener en cuenta la situación de permanencia domiciliaria y prever alternativas a la atención telefónica, a través de medios como la mensajería instantánea para la asistencia psicológica o la alerta con geolocalización para la comunicación de emergencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad».

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente pregunta

## PREGUNTA

¿Qué medidas alternativas a la atención telefónica se han implementado por su consejería para la prestación de los servicios de asistencia jurídica, psicológica e integral a las víctimas de violencia de género?

Zaragoza, 5 de mayo de 2020.

La Diputada  
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

**Pregunta núm. 301/20, relativa a formación e información sanitaria sobre el COVID-19 para la población.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a formación e información sanitaria sobre el COVID-19 para la población.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España estamos a punto de comenzar la fase de desescalada de las medidas de confinamiento adoptadas en el marco del estado de alarma provocado por la pandemia del COVID-19.

Si bien es cierto que esta nueva fase pretende que los ciudadanos retomemos la «vida normal», todos empezamos a ser conscientes de que esa normalidad a la que deseamos volver no será la anterior al estado de alarma y que los usos y costumbres de la población deberán cambiar en aras a garantizar la seguridad, prevención y protección de los ciudadanos ante posibles repuntes o rebrotes del virus, dado que hoy por hoy no se tiene certeza plena acerca del comportamiento del virus.

Por eso, entendemos que es el momento de abordar y garantizar una educación en el ámbito de la salud pública, especialmente la relacionada con el COVID-19, a la población aragonesa de forma eficaz, efectiva y continua.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón desarrollar planes de educación para la salud, de información y formación sanitaria, especialmente relacionadas con el COVID-19, una vez que se levanten las medidas de confinamiento?

Zaragoza, 5 de mayo de 2020.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

**Pregunta núm. 302/20, relativa a las medidas de prevención ante posibles repuntes COVID-19.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas de prevención ante posibles repuntes COVID-19.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez superada la fase más aguda de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 toca hacer balance y analizar qué medidas han funcionado y qué otras deberemos revisar para evitar que, si se produce un rebrote o repunte de la pandemia en otoño de este año, como algunos expertos están avisando, la sanidad aragonesa se encuentre preparada.

Desde Ciudadanos propusimos valorar la idoneidad de mantener abiertos los hospitales de campaña a fin de poder dar una respuesta inmediata en el caso de que los repuntes se produjeran.

Desde el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón se comprometieron a valorar la propuesta realizada.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente pregunta

#### PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para hacer frente a los posibles repuntes o rebrotes del COVID-19 en nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 5 de mayo de 2020.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

### **Pregunta núm. 303/20, relativa a los protocolos para el control del estado de salud del personal sanitario y sociosanitario de nuestra comunidad autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los protocolos para el control del estado de salud del personal sanitario y sociosanitario de nuestra comunidad autónoma.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de abril el Gobierno de Aragón anunció la realización de test rápidos al personal sanitario y sociosanitario de nuestra comunidad autónoma. Una buena noticia que era esperada por los profesionales de Aragón.

Se anunciaba que se iban a enviar instrucciones a las gerencias de sector para ofertar la realización de las pruebas a todos los profesionales sanitarios y sociosanitarios. Y que se iba a procurar que la realización de las pruebas interfiriera lo menos posible con la actividad asistencial de los centros, escalonando su realización.

La realización de estas pruebas nos permite conocer el estado de las personas que se la realizan en un momento concreto, pero ello no exime de la necesidad de dar continuidad a la realización de estas pruebas a los profesionales; si realmente queremos ser eficaces debemos realizar estos test de manera periódica a nuestros profesionales y siempre que alguno de ellos tenga síntomas compatibles con el coronavirus.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué protocolos se han diseñado desde el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para el efectivo control del estado de salud del personal sanitario y sociosanitario de nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 5 de mayo de 2020.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

### **Pregunta núm. 304/20, relativa a las medidas para hacer frente a los períodos vacacionales del personal de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas para hacer frente a los períodos vacacionales del personal de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 25 de marzo de 2020 la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud dictó una resolución por la que se dictaban instrucciones en aplicación de la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptaban medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



Resolución en la que se indicaba que no se procedería a autorizar el disfrute de días de vacaciones y de libre disposición, así como cualquier otro permiso o licencia que implique ausencia del centro de trabajo, al personal de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

A día de hoy la resolución indicada sigue vigente, y, dado que parece que en Aragón ya se ha conseguido contener la curva de la pandemia, el número de infectados en nuestra comunidad autónoma ha descendido y la situación de la sanidad aragonesa parece que tiende a estabilizarse, e incluso el propio Departamento de Sanidad está valorando ir recuperando la actividad ordinaria progresivamente, y siendo además que se acercan los meses de julio y agosto, meses en los que generalmente se disfruta de periodos vacacionales, esta Diputada realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para hacer frente a los periodos vacacionales, así como permisos todavía no disfrutados, del personal de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, 5 de mayo de 2020.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

### **Pregunta núm. 305/20, relativa al rescate del sector del turismo en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al rescate del sector del turismo en Aragón.

#### ANTECEDENTES

El Presidente del Gobierno de Aragón solicitó en la sexta videoconferencia de presidentes autonómicos con el Presidente del Gobierno de España un rescate nacional para el sector del turismo por el impacto económico que está generando la crisis del COVID-19 en este sector.

El Sr. Lamban solicitó al Gobierno de España medidas como «poner fin al falso monopolio» de las agencias y plataformas mayoritarias del turismo de ventas *online* o que los trabajadores fijos discontinuos del sector sean incluidos en los ERTE, aseverando que se debían de movilizar recursos y ser imaginativos.

Es evidente que el sector del turismo necesita medidas de choque importantes para evitar un desastre en la economía del país y de nuestra comunidad autónoma de magnitudes insospechadas, generando consecuencias en otros sectores, como el hotelero y la hostelería.

Teniendo en cuenta que el Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71, regla 51, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de turismo, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas de choque y qué recursos ha movilizado a día de hoy el Gobierno de Aragón para evitar un desastre de magnitudes insospechadas en el sector del turismo?

Zaragoza, 7 de mayo de 2020.

El Diputado  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

### **Pregunta núm. 306/20, relativa al control de los positivos en las empresas cárnicas y mataderos de Binéfar.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al control de los positivos en las empresas cárnicas y mataderos de Binéfar.

## ANTECEDENTES

Recientemente, a finales del mes de abril de los presentes, se han realizado pruebas de detección del COVID-19 en las industrias cárnicas y mataderos de uno de los municipios o localidades más reconocido y representativo en este sector, Binéfar, en la Comarca de la Litera, donde, aparte de la famosa Lonja agropecuaria y de carne de vacuno, se encuentran los mataderos de Litera Meat y Fribín. Aparte del revuelo mediático organizado a raíz de la falta de control, masificaciones y aglomeraciones durante la toma de muestras y práctica de test, los resultados fueron altamente alarmantes, pudiendo hablarse de un foco importante de infectados y positivos en tal sector y tal localidad.

Medios como *El Confidencial* manifestaban que en Binéfar se ha registrado un brote de COVID-19 en los dos mataderos con unos 374 trabajadores contagiados. Tras realizarse un total de 1.399 test serológicos en ambas plantas, casi el 27% de los empleados ha dado positivo.

Otros medios hablaban de 400 positivos por coronavirus en tales mataderos de Binéfar y del crecimiento de la preocupación y alarma en Binéfar, pues al menos uno de cada cuatro trabajadores de estos mataderos ha dado positivo.

Por otro lado, los sindicatos como UGT y CC.OO. han denunciado a Litera Meat ante la Inspección de Trabajo por las supuestas deficientes condiciones de trabajo y protección. Asimismo, el sindicato CNT ha denunciado al matadero Litera Meat ante el Juzgado de Monzón y Fiscalía de Huesca por posibles lesiones imprudentes sufridas por los trabajadores infectados por COVID-19 durante su jornada laboral, así como por sus familias.

Según fuentes del consistorio, el ayuntamiento dice estar «con las manos atadas» y a la espera de lo que dicten las autoridades sanitarias competentes, pues manifiesta que ni siquiera saben quiénes son los positivos y no pueden tomar medidas, pues escapan de sus competencias.

## PREGUNTA

¿Qué plan se ha previsto y organizado desde el Gobierno de Aragón ante tal situación de contagios de Binéfar para el debido seguimiento, confinamiento y control socio-sanitario de tales positivos, así como de sus familiares y entornos de contacto?

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

El Portavoz  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**Pregunta núm. 307/20, relativa a los controles de calidad de los equipos de protección individual de personal sanitario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sebastián Contín Trillo-Figueroa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los controles de calidad de los equipos de protección individual del personal sanitario.

## ANTECEDENTES

La Resolución de 23 de abril de 2020 de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, referente a los equipos de protección individual en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, reduce los controles de calidad de los EPI para el personal sanitario, llegando a autorizar los que no tengan el marcado CE.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial la resolución de 23 de abril de 2020 de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa sobre los controles de calidad de los equipos de protección individual para el personal sanitario?

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

El Diputado  
SEBASTIÁN CONTÍN TRILLO-FIGUEROA

### **Pregunta núm. 308/20, relativa a la desactivación de las dos ambulancias que realizaban el servicio de transporte COVID en la provincia de Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la desactivación de las dos ambulancias que realizaban el servicio de transporte COVID en la provincia de Teruel.

#### **ANTECEDENTES**

El pasado día 6 de mayo, el Gobierno de Aragón suprimió las dos ambulancias que realizaban el servicio de transporte COVID en la provincia de Teruel, por lo que esta Diputada formula la siguiente

#### **PREGUNTA**

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno de Aragón ha suprimido las dos ambulancias que realizaban el servicio de transporte COVID en la provincia de Teruel?

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 309/20, relativa a los desprendimientos producidos en la carretera A-1234.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los desprendimientos producidos en la carretera A-1234.

#### **ANTECEDENTES**

La carretera A-1234 soporta un tráfico de vehículos, tanto de turismos como de transporte de mercancías, muy elevado. Tráfico que se ve incrementado exponencialmente en los meses de verano.

El tramo entre Fraga y Zaidín es el más afectado, en el que en los últimos meses se han producido hasta tres cortes de carretera con motivo de otros tantos desprendimientos de piedras y tierra. Dos de ellos se han producido durante el pasado mes de abril y en el mismo punto kilométrico.

En esos cortes, afortunadamente, no ha habido que lamentar daños personales, si bien han obligado a desviar el tráfico por la A-131, ocasionando que viajes de cinco minutos se conviertan en prácticamente una hora.

#### **PREGUNTA**

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para evitar los desprendimientos en la A-1234 y así garantizar la seguridad de los usuarios de la citada vía?

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Diputado  
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

### **Pregunta núm. 310/20, relativa a la producción de caprino.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la producción de caprino.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación financiará ayudas hasta un límite de 10 millones de euros, y las CC.AA. también podrán aportar financiación complementaria, con el límite de 25.000 € por beneficiario en tres años fiscales.

A igual número de cabezas, una explotación caprina percibirá la mitad de ayuda que una explotación ovina, cuando ambas están sufriendo por igual la crisis y ambas deben percibir el máximo apoyo para poder garantizar su supervivencia y seguir cumpliendo con su fundamental labor de producción de alimento, fijación de la población en zonas particularmente sensibles y mantenimiento de los espacios naturales.

Unas ayudas destinadas a paliar la situación de un sector estratégico en el ámbito económico, social y medioambiental, con una producción muy estacional, ligada a un consumo mayoritario durante los meses de marzo y abril, y casi en su totalidad a través del canal de la restauración y la hostelería, cerrado por la actual crisis sanitaria.

Estas subvenciones, para el ejercicio 2020, constituyen un complemento de las ayudas destinadas al pago por oveja y cabra establecidas en el Real Decreto 1075/2014, de ayudas de la Política Agraria Común (PAC).

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué tipo de iniciativas tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar a cabo para compensar a la producción de caprino y ayudar de este modo a paliar la crisis producida por el COVID-19?

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

El Portavoz Adjunto  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

### **Pregunta núm. 311/20, relativa a las ayudas aprobadas por el Gobierno de España para compensar las pérdidas de las explotaciones ganaderas de ovino y caprino.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las ayudas aprobadas por el Gobierno de España para compensar las pérdidas de las explotaciones ganaderas de ovino y caprino.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de España ha aprobado una ayuda económica de 10 millones de euros al ovino y al caprino de toda España para paliar las consecuencias del coronavirus en estas explotaciones ganaderas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Son suficientes las ayudas aprobadas por el Gobierno de España para compensar las pérdidas de las explotaciones ganaderas de ovino y caprino debido a la crisis del coronavirus?

Zaragoza, 11 de mayo de 2020.

El Diputado  
RAMÓN CELMA ESCUÍN

## **3.5. COMPARECENCIAS**

### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

#### **3.5.1.1. EN PLENO**

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Fondo COVID anunciado por el Ministerio de Hacienda y todas las medidas relacionadas con la dotación de liquidez por parte del Gobierno de España a la Comunidad Autónoma de Aragón para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la habilitación por parte del Ministerio de Hacienda a la Comunidad Autónoma de Aragón para imputar los Fondos FEDER 2014-2020 no asignados ni ejecutados a gasto sanitario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas de reactivación del sector de la cultura en Aragón con motivo de la crisis ocasionada por el COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la apertura de centros educativos en este final de curso 19/20.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre cómo van a articular la reforma del Ingreso Aragonés de Inserción y el resto de ayudas de urgencia y su implementación con el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **3.5.1.2. EN COMISIÓN**

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la reorientación del presupuesto de la Comunidad Autónoma 2020 afectado por la crisis sanitaria del COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS**

## **Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del 061 Aragón ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 de mayo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora Gerente del 061 Aragón ante la citada Comisión para que informe sobre la gestión de la pandemia del COVID-19 desde la Gerencia del 061 Aragón, de que es titular.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del 061 Aragón ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 de mayo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta



del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de la Directora Gerente del 061 Aragón ante la citada Comisión para que evalúe la gestión y planificación del Servicio del 061 Aragón durante la crisis del COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2020

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del 061 Aragón ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 de mayo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Sanidad, de la Directora Gerente del 061 Aragón ante la citada Comisión para que informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias en relación con el COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la citada Comisión para que informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social en relación con el COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión para que informe de manera concreta y específica sobre las actuaciones realizadas desde el IAM en relación a la pandemia originada por el COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre las acciones impulsadas por ese organismo público en el ámbito de las medidas de contención del COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre las medidas adoptadas por el Instituto Aragonés de la Mujer y las actuaciones llevadas a cabo en relación con el COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la citada Comisión para que informe sobre los detalles del Programa de Emprendimiento e Innovación Agroalimentaria de Aragón ante la crisis del COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **7. ACTAS**

### **7.1. DE PLENO**

## **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 29 y 30 de abril de 2020.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 14 y 15 de mayo de 2020, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 29 y 30 de abril de 2020, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 2020.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## SESIÓN NÚM. 18

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 29 de abril de 2020, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla, Vicepresidenta Primera, y por el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidente Segundo, y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y el Sr. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 16 de marzo de 2020, sobre medidas extraordinarias a adoptar en relación con el estado de alarma decretado por razón de la situación y evolución del COVID-19, la sesión plenaria se desarrolla en un formato equivalente a la composición de la Diputación Permanente.

Los asistentes estarán presentes en el salón de plenos en diferentes puntos del orden del día.

Asisten por el G.P. Socialista el Sr. Guillén Izquierdo, el Sr. Galeano Gracia, la Sra. Moratinos Gracia, la Sra. Soria Sarnago, el Sr. Villagrasa Villagrasa y la Sra. Zamora Mora. Asisten por el G.P. Popular el Sr. Beamonte Mesa, el Sr. Campoy Monreal, el Sr. Celma Escuin, la Sra. Marín Pérez, la Sra. Orós Lorente, el Sr. Romero Santolaria y la Sra. Vaquero Perianez. Asisten por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) la Sra. Bernués Oliván, la Sra. Camaño Edo, la Sra. Acín Franco, la Sra. García González, la Sra. Gaspar Martínez, el Sr. Pérez Calvo y el Sr. Saz Casado. Asisten por el G.P. Podemos Equo Aragón la Sra. Prades Alquézar y la Sra. Sanz Méiz. Asisten por el G.P. Chunta Aragonesista la Sra. Lasobras Pina, la Sra. Martínez Romances y el Sr. Palacín Eltoro. Asisten por el G.P. Vox en Aragón el Sr. Arranz Ballesteros, la Sra. Fernández Martín y el Sr. Morón Sanjuán. Asisten por el G.P. Aragonés el Sr. Guerrero de la Fuente y la Sra. Peirat Meseguer. Asiste por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) el Sr. Sanz Remón. Por parte del Gobierno de Aragón se encuentran presentes el Presidente, Sr. Lambán Montañés; la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban; la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo; la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal; el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro; la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela; el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco, y la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Las intervenciones se realizarán desde el escaño, guardando las distancias convenientes. Todas las votaciones se llevarán a cabo al final de los debates. No se interrumpirá la sesión para el almuerzo, que se hará por turnos.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes pide un minuto de silencio en recuerdo de los fallecidos y en solidaridad con los enfermos y con los trabajadores que están trabajando en primera línea, con mención especial al trabajador sanitario de la limpieza fallecido el día de ayer, D. Eloy Pérez.

Tras el minuto de silencio, el señor Presidente da paso al primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 12 y 13 de marzo y 15 de abril de 2020, que son aprobadas por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del orden del día, que lo constituye la comparecencia conjunta de la Consejera de Sanidad: a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de informar sobre la gestión y planificación llevada a cabo por su Departamento ante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19; a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la gestión de la pandemia del COVID-19 desde su Departamento.

Interviene en primer lugar, en representación del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Gaspar Martínez, que comienza su intervención dedicando unas palabras de homenaje a los 735 fallecidos oficiales en Aragón por el COVID, en especial a la familia de D. Eloy Pérez; a los 5.557 de enfermos de COVID, deseando su pronta recuperación, y da una calurosa bienvenida a los que ya han salido de la enfermedad y envía un afectuoso abrazo al Vicepresidente del Gobierno de Aragón. Asimismo, da las gracias a todos los trabajadores que nos están cuidando y curando, así como a la sociedad aragonesa, por su actitud ejemplar respetando las medidas impuestas.

A continuación, por el G.P. Popular, interviene la Sra. Marín Pérez, que, asimismo, dedica sus primeras palabras de afectuoso recuerdo de todas las personas fallecidas, dando el más sincero pésame a familiares y amigos, con especial cariño a los familiares, compañeros y amigos del trabajador del Hospital Miguel Servet, D. Eloy Pérez.

Seguidamente, toma la palabra la Consejera de Sanidad para informar sobre el tema objeto de la comparecencia. La Sra. Ventura Contreras comienza su intervención teniendo un sentido recuerdo para todos los fallecidos por la pandemia, manifestando su apoyo y solidaridad con los familiares y allegados de los fallecidos, con todos los que están pasando por la enfermedad y hace una especial mención al trabajador de la empresa de limpieza

de centros del Salud, que realizan una labor coadyuvante a la de los profesionales sanitarios, absolutamente imprescindible.

A continuación, intervienen sucesivamente en turno de réplica la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

La señora Consejera responde a las señoras diputadas en turno de dúplica.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios.

Por la A.P. Izquierda Unida Aragón, el Sr. Sanz Remón, que sus primeras palabras son de profunda solidaridad y afecto a familiares de los fallecidos, víctimas de la pandemia, especialmente a la familia y allegados de D. Eloy Pérez.

Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer, que, asimismo, se suma a las condolencias por todos aquéllos que debido a la enfermedad del COVID-19 hayan perdido a sus seres queridos y no hayan podido despedirlos como se merecen y hace una mención especial al trabajador de la empresa de limpieza, fallecido recientemente. Agradece a todos los grupos parlamentarios que durante estos días se han preocupado por el estado de salud del Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Industria, D. Arturo Aliaga, comunicando que se encuentra bien. Finalmente, dedica unas palabras de reconocimiento a todos los trabajadores que se encuentran en primera línea de batalla.

Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán, que manifiesta sus condolencias a los familiares de los fallecidos y manda un mensaje de ánimo a los enfermos ingresados en las UCI, deseando su pronta recuperación; agradece a todos los profesionales, con mención especial a los trabajadores de la limpieza, que desde la responsabilidad están dando lo mejor de sí mismos.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, interviene la Sra. Lasobras Pina, que comienza su intervención enviando el apoyo a los trabajadores y trabajadoras que están en primera línea en esta crisis, uniéndose al dolor de las personas que han perdido algún ser querido y envía sus condolencias a los familiares del segundo fallecido aragonés que trabajaba en el sector sanitario, así como el apoyo a todas las personas que sufren el contagio, alegrándose por la recuperación del Consejero, Sr. Aliaga.

Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil, que también dedica unas palabras de condolencia para aquellas personas que han perdido a sus seres queridos. Agradece al personal de las Cortes por su labor encomiable que está realizando estos días para que pueda seguir el trabajo de la Institución. Agradece a la señora Consejera de Sanidad su información y, finalmente, tiene unas palabras de recuerdo al trabajador de la limpieza fallecido, Eloy Pérez.

Por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Moratinos Gracia, que, asimismo, se suma a las muestras de condolencia, apoyo y comprensión a los afectados y sus familias; expresa su reconocimiento a sanitarios y los que no lo son, que están en primer línea desempeñando servicios esenciales o realizando labores de forma solidaria; tiene un recuerdo especial del trabajador de la limpieza fallecido y da las gracias la consejera por su información.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la señora Consejera de Sanidad a las cuestiones planteadas por las señoras y señores diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la comparecencia conjunta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales: a petición propia, al objeto de informar sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en relación con el COVID-19; a petición del G.P. Popular, al objeto de informar de manera concreta sobre la intención del gobierno y el alcance de la sujeción de los ayuntamientos y otras administraciones locales a la Orden SAN/320/2020, de 25 de abril, relativa a la realización de pruebas de diagnóstico para la detección del COVID-19 por medios ajenos al Sistema Público de Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, interviene la Consejera de Presidencia, Sra. Pérez Esteban, que comienza su intervención con un recuerdo sincero y emotivo a todos los familiares de las víctimas del virus y con un mensaje de ánimo y fuerza a todos aquellos que están hospitalizados y contagiados, especialmente al Sr. Aliaga; a todos los profesionales, que están dando la mejor versión de sí mismos y a toda la sociedad aragonesa, que está mostrando un nivel de responsabilidad y de sacrificio encomiable. Finalmente, hace una mención especial al trabajador de la limpieza fallecido, Eloy Pérez.

A continuación, interviene por el G.P. Popular la Sra. Vaquero Perianez, que dedica un afectuoso recuerdo para todos los familiares de las víctimas de *coronavirus*, especialmente al trabajador del hospital Miguel Servet, que perdió la vida el día anterior. Asimismo, tiene palabras de agradecimiento y reconocimiento a todos los profesionales, especialmente sanitarios, que han puesto en juego su vida en primera línea.

Seguidamente, le responde la señora Consejera de Presidencia.

A continuación, interviene la Sra. Vaquero Perianez en turno de réplica.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios.

Por la A.P. Izquierda Unida Aragón, el Sr. Sanz Remón.

Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente, que comienza haciendo una mención especial al trabajador fallecido del Hospital Miguel Servet, lamentando el fallecimiento de todos los fallecidos, a la vez que se alegra de que las cifras vayan mejorando, fruto del esfuerzo de todos y agradece las muestras de afecto al señor Vicepresidente del Gobierno de Aragón.

Por el G.P. Vox en Aragón, toma la palabra el Sr. Arranz Ballesteros, que, asimismo, muestra sus condolencias y sentido pésame a todos aquellos que han perdido familiares y seres queridos, consecuencia de la pandemia

del COVID-19, envía ánimo a los enfermos y a sus familias, al tiempo que muestra su apoyo incondicional y admiración por todos los que están en primer línea, velando por el bien común.

En representación del G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra la Sra. Martínez Romances, dedicando sus primeras palabras a transmitir las condolencias por todas las personas que han fallecido, con especial mención del trabajador fallecido en el Hospital Miguel Servet.

Por el G.P. Podemos Equo Aragón, toma la palabra la Sra. Cabrera Gil, que comienza su intervención con palabras de acompañamiento hacia las personas que se han tenido que despedir sin tener una despedida real.

En representación del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene la Sra. García González, que dedica sus primeras palabras de condolencia para la familia y allegados el trabajador fallecido y agradece a todas las personas que están en primera línea de batalla contra la COVID-19.

Por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Villagrasa Villagrasa, comenzando su intervención recordando a las personas que han fallecido; agradece a los profesionales sanitarios, sociales, trabajadoras y trabajadores de cualquier sector que están trabajando para que podamos salir adelante; hace una mención especial a los alcaldes y concejales, que han trabajado con ahínco para proteger la vida de sus vecinos.

Finaliza la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al cuarto punto del orden del día, que lo constituye la Proposición no de Ley núm. 87/20, sobre medidas para paliar el impacto de la pandemia COVID-19 sobre la población en residencias de la tercera edad, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. VOX en Aragón toma la palabra el Sr. Arranz Ballesteros.

A continuación, en defensa de las dos enmiendas presentadas conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, intervienen sucesivamente la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de añadir al final de p. 1 «y otros procedimientos que articule el Departamento de Sanidad»; la Sra. Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón; la Sra. Camañes Edo, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular.

Posteriormente, interviene de nuevo el representante del G.P. Vox en Aragón, Sr. Arranz Ballesteros, para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que acepta las dos enmiendas propuestas, así como la planteada *in voce* por el G.P. Socialista.

La Sra. Zamora Mora interviene para decir que pasará a la Mesa el texto de la enmienda *in voce*.

De conformidad con lo acordado conjuntamente por la Mesa y la Junta de Portavoces en su reunión del pasado 22 de abril, todas las votaciones se efectuarán al final de la sesión, por lo que procede continuar con el debate del siguiente punto del orden del día, que está constituido por el debate de la Proposición no de Ley núm. 104/20, sobre medidas reales en el sector de la hostelería en Aragón debido al impacto del COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene la Sra. Bernués Oliván, que comienza su intervención dedicando unas palabras de recuerdo por los fallecidos y condolencias a sus familiares, mostrando su alegría por la recuperación del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria.

Seguidamente, procede la defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Aragonés, Sr. Guerrero de Lafuente.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón, el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín, que comienza su intervención con unas palabras de solidaridad con las víctimas fallecidas por la enfermedad del COVID, con una mención especial del trabajador fallecido el día anterior en Aragón. Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Campoy Monreal, que plantea dos enmiendas *in voce* en el sentido de flexibilizar los ERTE y de aprobar presupuestariamente como mínimo una ayuda de 5 millones de euros al sector.

Posteriormente, interviene de nuevo la Sra. Bernués Oliván para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que la acepta con una transacción en el sentido de poner un tiempo a la Mesa técnica en los pactos de reconstrucción. Respecto a las enmiendas *in voce* del G.P. Popular se muestra a favor de los 5 millones, siempre que haya disponibilidad presupuestaria. La señora Diputada manifiesta que facilitará a la Mesa el texto.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley núm. 133/20, sobre la elaboración de un plan de acompañamiento en los centros hospitalarios para combatir las situaciones de soledad de los pacientes durante el estado de alarma provocado por el COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, por el grupo parlamentario proponente interviene la Sra. García González, que muestra su reconocimiento a profesionales sanitarios. En relación a la iniciativa procede a dar lectura al texto transaccional que se ha acordado, siendo del siguiente tenor:



«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que contemple aplicar las siguientes actuaciones para favorecer el acompañamiento y paliar la situación de soledad de todas las personas con ingresos hospitalarios que padezcan el COVID-19:

1. Permitir el acceso de un familiar o ser querido que pueda acompañar a los pacientes críticos con COVID-19 en los que se prevea un fallecimiento próximo para evitar que pase los momentos finales de su vida en soledad.

Extender progresivamente al resto de centros hospitalarios, en la medida en que sus instalaciones lo permitan, procedimientos similares a los que ya se están poniendo en marcha en el Hospital Universitario Miguel Servet, de atención y acompañamiento a familiares de pacientes de COVID-19 en situación potencialmente terminal y a sus familiares en las Unidades de Cuidados Intensivos, así como en pacientes en tratamientos paliativos en las unidades de hospitalización y, siempre que sea posible, garantizar la seguridad de las personas, tanto de pacientes, familiares y personal sanitario.

2. Continuar en la línea del trabajo realizado para facilitar la comunicación de los pacientes con el exterior por medios telemáticos, garantizando su limpieza a la entrada, a fin de facilitar el entretenimiento y contacto con sus seres queridos, permitiendo, incluso, la tenencia de objetos personales, garantizando igualmente su limpieza y procurando la realización de actividades de entretenimiento para los pacientes aislados a través de los profesionales adecuados, algo que está demostrando un impacto muy positivo en las personas en situación de aislamiento debido al COVID-19».

A continuación, procede la defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Rodrigo Pla, que comienza su intervención teniendo un sentido recuerdo para todas aquellas personas enfermas, familiares, sanitarios y todos y todas trabajadoras de todos los ámbitos de la sociedad, con un recuerdo especial al trabajador Eloy Pérez, fallecido el día anterior, víctima de la enfermedad del COVID-19. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil, que da las gracias a todo el personal sanitario y no sanitario por todo su trabajo. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina, que en su intervención agradece al personal de enfermería, que faciliten sus teléfonos personales para poner en contacto a los familiares con los enfermos. Finalmente, por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de Lafuente, que da las gracias a los sanitarios por su labor.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón, el Sr. Sanz Remón, que valora el trabajo y calidad humana de los profesionales sanitarios. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Popular, interviene la Sra. Marín Pérez.

Posteriormente, interviene la Sra. García González para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que se mantiene el texto transaccional que ha leído, el cual hará llegar a la Mesa.

A continuación, se pasa al séptimo punto del orden del día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley núm. 141/20, sobre medidas de protección para todos los profesionales de la sanidad aragonesa, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Popular, interviene la Sra. Marín Pérez.

A continuación, procede la defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. En representación del G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Aragonés, la Peirat Mesguer.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón, el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, la Sra. Gaspar Martínez.

Posteriormente, interviene la representante del grupo parlamentario proponente para fijar su posición en relación con la enmienda presentada. La Sra. Marín Pérez manifiesta que acepta la enmienda presentada.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley núm. 143/20, sobre garantizar la viabilidad y el funcionamiento de las residencias de Aragón respecto al COVID-19, presentada por el G.P. Popular.

En primer, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Orós Lorente.

A continuación, es el turno de defensa de las dos enmiendas presentadas conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances, que también plantea una enmienda *in voce* en el sentido de suprimir en el párrafo 1 «y respiradores». Finalmente, por el G.P. Aragonés, interviene la Sra. Peirat.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón, el Sr. Sanz Remón, que se suma a la enmienda *in voce* de suprimir la palabra «respiradores». Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, la Sra. Camañes Edo.

Posteriormente, interviene para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas la Sra. Orós Lorente, que manifiesta que acepta la enmienda *in voce* planteada. Respecto a las dos enmiendas presentadas, manifiesta que las acepta con una transacción a la núm. 2 al apartado 6 en el sentido de sustituir «estudiar» por «implementar».

La Sra. Zamora Mora se muestra de acuerdo con la transacción planteada.

A continuación, se pasa al décimo punto del orden del día, que lo constituye el debate conjunto (votación separada) de las siguientes Proposiciones no de Ley: Proposición no de Ley núm. 144/20, sobre la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida



Aragón (G.P. Mixto); Proposición no de Ley núm. 149/20, sobre la disposición por todos los ayuntamientos del superávit generado en el ejercicio 2019 para afrontar los efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley núm. 144/20, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón, toma la palabra el Sr. Sanz Remón.

Seguidamente, presenta y defiende la Proposición no de ley núm. 149/20, del G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez.

A continuación, procede la defensa de las dos enmiendas presentadas conjuntamente a la Proposición no de Ley 143/20 por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de Lafuente.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros, que plantea dos enmiendas *in voce* a la Proposición no de Ley núm. 149/20 en el sentido de sustituir en el apartado 4, b) «personas vulnerables» por «afectados por la COVID-19» y en el punto 5 sustituir «en situación de riesgo de emergencia y exclusión social» por «afectadas por la COVID-19». Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado, que plantea una enmienda *in voce* a la Proposición no de Ley núm. 144/20, en el sentido de cambiar en el apartado 2 «suspender las normas coercitivas» por «acomodar o flexibilizar las normas coercitivas».

Seguidamente, interviene por la A.P. Izquierda Unida de Aragón el Sr. Sanz Remón para fijar su posición en relación a la enmienda *in voce* planteada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) a la Proposición no de ley 144/20, manifestando que no acepta.

Interviene a continuación la representante del G.P. Popular, Sra. Vaquero Perianez, para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a la Proposición no de Ley 149/20. La señora Diputada plantea una transacción con la enmienda presentada, en el sentido de que la enmienda sea de adición a la iniciativa, suprimiendo el apartado 5 de la iniciativa. En cuanto a la enmienda *in voce* planteada por el G.P. Vox en Aragón, manifiesta que acepta «afectados por la COVID-19» pero sin suprimir «personas vulnerables».

El Sr. Presidente pide a la señora Diputada que haga llegar el texto a la Mesa.

A continuación se procede a la votación de todas las proposiciones no de ley en el orden en el que han sido debatidas.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 87/20, sobre medidas para paliar el impacto de la pandemia COVID-19 sobre la población en residencias de la tercera edad, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, resultando aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox.

A continuación se procede a votar la Proposición no de Ley núm. 104/20. La señora Bernués Oliván lee el texto transaccional acordado, siendo del siguiente tenor literal:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación y desarrollo en el plazo de un mes de un plan de apoyo para adoptar las medidas reales pertinentes para reactivar el sector hostelero en nuestra comunidad autónoma, incluyendo este plan dentro de las acciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón y de los acuerdos que se realicen alrededor de la Mesa Técnica para la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica, en la que están los representantes del Gobierno de Aragón, de los ocho grupos parlamentarios, de los cuatro agentes sociales y de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) y en la que se han definido los cuatro bloques en los que se va a trabajar, tras fijar la metodología y el calendario, para la recuperación de la Comunidad tras esta crisis sanitaria con la mayor agilidad posible e instando al Gobierno de España a que flexibilice las condiciones temporales de los ERTE al terminar el Estado de Alarma».

Se somete a votación la Proposición no de núm. 104/20 en los términos expuestos, que es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente la Sra. Bernués Oliván, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); el Sr. Campoy Monreal, por el G.P. Popular; la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista.

El Sr. Campoy pide palabra por inexactitudes, el señor Presidente no le concede el uso de la palabra.

A continuación, se pasa a la votación de la Proposición no de Ley núm. 133/20 en los términos recogidos en el texto transaccional leído por la Sra. García González, que resulta aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene la Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley núm. 141/20, en los términos expuestos en el debate, resultando aprobada por unanimidad.

Se vota a continuación la Proposición no de Ley núm. 143/20, en los términos antes expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto interviene la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

A continuación se procede a la votación de la Proposición no de Ley núm. 144/20, que es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón; y el Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Ser vota la Proposición no de Ley núm. 149/20 en los términos explicados en el debate, resultando aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

Finalizadas las votaciones, el señor Presidente, Sr. Sada Beltrán, realiza una valoración positiva de que se haya aprobado todo por unanimidad y suspende la sesión hasta el día siguiente.

El jueves, día 30 de abril, a las nueve horas y treinta minutos, el señor Presidente reanuda la sesión, dando paso al bloque de preguntas formuladas al Presidente del Gobierno de Aragón por los grupos de la oposición.

En primer lugar, se pasa a la sustanciación de la Pregunta núm. 276/20, relativa al COVID-19, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Beamonte Mesa.

Seguidamente, le responde el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 275/20, relativa al plan de desconfinamiento propio, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, formula la pregunta el Portavoz el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Pérez Calvo.

Seguidamente, le responde el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Pérez Calvo y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 274/20, relativa al posicionamiento del Gobierno de Aragón sobre la posible relación del número de test realizados y el número de fallecidos por COVID-19, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

Formulada la pregunta por el Diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Morón Sanjuán, le responde el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Finalmente, interviene en turno de réplica el Sr. Morón Sanjuán, respondiéndole el señor Presidente del Gobierno en turno de dúplica.

Se pasa a la Pregunta 273/20, relativa a la situación de la seguridad e higiene en el trabajo ante la COVID-19, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Sanz Remón, a quien responde el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Sanz Remón, que responde el Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, el señor Presidente informa de que, debido a la presencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales en Madrid, se pospone la Interpelación núm. 36/20, relativa al refuerzo de juzgados como consecuencia del COVID-19, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. García González.

Se pasa al decimosexto punto del orden del día, la Interpelación núm. 41/20, relativa a la política general en materia de mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Orós Lorente, interviene la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, en turno de réplica interviene la Sra. Orós Lorente, respondiéndole a continuación la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Interpelación núm. 42/20, relativa a la organización y actuación del transporte sanitario en Aragón durante la pandemia del COVID-19, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

En primer lugar, expone la Interpelación la Sra. Marín Pérez, a quien responde la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Ventura Contreras.

A continuación se pasa al decimotavo punto del orden del día, en el que figura la Interpelación núm. 44/20, relativa a la política en Agricultura y Ganadería en el escenario del COVID-19, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Domínguez Bujeda.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Domínguez Bujeda, interviene para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 176/20, relativa a la escasez de mascarillas en los centros sanitarios de la comunidad aragonesa, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Morón Sanjuán.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Morón Sanjuán, le responde la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Finaliza este punto con el turno de réplica del Sr. Morón Sanjuán y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Ventura Contreras.

En el vigésimo punto del orden del día figura la Pregunta núm. 253/20, relativa al traslado de las personas mayores a centros intermedios, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

En primer lugar, interviene para formular la pregunta la Sra. Marín Pérez.

A continuación, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Sra. Ventura Contreras.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, la Pregunta núm. 255/20, relativa la atención prestada desde el Departamento de Sanidad a la localidad de Valderrobres (Teruel), formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

En primer lugar, interviene para formular la pregunta la Sra. Marín Pérez, respondiéndole a continuación la señora Consejera de Sanidad.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Ventura Contreras.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 266/20, relativa al incremento de listas de espera quirúrgicas durante la pandemia del COVID-19, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Gaspar Martínez.

En primer lugar, interviene para formular la pregunta la Sra. Gaspar Martínez.

Seguidamente, le responde la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta de la Sra. Ventura Contreras.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 258/20, relativa a la validez de los test rápidos, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Gaspar Martínez.

Formulada la pregunta por la Sra. Gaspar Martínez, le responde la señora Consejera de Sanidad.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Gaspar Martínez, que responde la Sra. Ventura Contreras.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta núm. 263/20, relativa al testeo masivo de la población, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

Formulada la pregunta por el Sr. Sanz Remón, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Finaliza este punto con el turno de réplica del Sr. Sanz Remón y la respuesta en turno de dúplica de la señora Consejera de Sanidad.

En el vigésimo quinto punto del orden del día figura la Pregunta núm. 182/20, relativa a las consecuencias del coronavirus en la economía aragonesa, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal.

Formulada la pregunta por el Sr. Campoy Monreal, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, formula nuevas pregunta el Sr. Campoy Monreal, que responde la Consejera, Sra. Gastón Menal.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta núm. 201/20, relativa al descenso de venta de diversos productos agroalimentarios, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Romero Santolaria.

En primer lugar, toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Romero Santolaria, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Romero Santolaria y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día, en el que figura la Pregunta núm. 241/20, relativa a las medidas de choque del Gobierno de Aragón frente a las pérdidas por daños a los cultivos causados por fauna cinegética, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Vox Sr. Morón Sanjuán.

Formulada la pregunta por el Sr. Morón Sanjuán, toma la palabra para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Morón Sanjuán y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta núm. 242/20, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para facilitar la contratación de temporeros en el sector agrícola, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Vox Sr. Morón Sanjuán.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Morón Sanjuán, respondiéndole a continuación el Consejero, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Morón Sanjuán, respondiéndole el Sr. Olona Blasco.

El vigésimo noveno punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 248/20, relativa a la contratación de temporeros para la recolección de fruta y «aclareo», formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuín.

Formulada la pregunta por el Sr. Celma Escuín, toma la palabra para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

En turno de réplica interviene el Sr. Celma Escuín, a quien responde el Sr. Olona Blasco en turno de dúplica.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta núm. 261/20, relativa a las medidas del Gobierno relativas a combatir las consecuencias del COVID-19 en el sector de las reses bravas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Domínguez Bujeda para su respuesta oral ante el Pleno.

Formulada la pregunta por el Sr. Domínguez Bujeda, le responde el Consejero, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 247/20, relativa al número de fallecidos por COVID-19 en las residencias, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Camañes Edo.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Camañes Edo, respondiéndole a continuación la Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Camañes Edo, que responde la Sra. Broto Cosculluela.

Las Preguntas núms. 260/20 y 271/20, formuladas a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, se posponen para otra sesión, por lo que se pasa al trigésimo cuarto punto del punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 262/20, relativa a las becas de carácter escolar, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Sanz Remón, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

A continuación, se pasa al último punto del orden del día, en el que figura la Pregunta núm. 265/20, relativa al mecenazgo como modelo de financiación privada, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Acín Franco.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Acín Franco, que responde la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Acín Franco, que responde la Sra. Díaz Calvo.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cinco minutos.

La Secretaria Primera  
MARÍA RODRIGO PLA  
V.º B.º  
El Presidente  
JAVIER SADA BELTRÁN

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 12 y 13 de marzo y el 15 de abril de 2020.

2. Comparecencia conjunta de la Consejera de Sanidad:

— a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de informar sobre la gestión y planificación llevada a cabo por su departamento ante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19;

— a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la gestión de la pandemia del COVID-19 desde su Departamento.

3. Comparecencia conjunta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales:

— a petición propia, al objeto de informar sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en relación con el COVID-19;

— a petición del G.P. Popular, al objeto de informar de manera concreta sobre la intención del gobierno y el alcance de la sujeción de los ayuntamientos y otras administraciones locales a la Orden SAN/320/2020, de 25 de abril, relativa a la realización de pruebas de diagnóstico para la detección del COVID-19 por medios ajenos al Sistema Público de Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Debate de la Proposición no de Ley núm. 87/20, sobre medidas para paliar el impacto de la pandemia COVID-19 sobre la población en residencias de la tercera edad, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

5. Debate de la Proposición no de Ley núm. 104/20, sobre medidas reales en el sector de la hostelería en Aragón debido al impacto del COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

6. Debate de la Proposición no de Ley núm. 133/20, sobre la elaboración de un plan de acompañamiento en los centros hospitalarios para combatir las situaciones de soledad de los pacientes durante el estado de alarma provocado por el COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

7. Debate de la Proposición no de Ley núm. 141/20, sobre medidas de protección para todos los profesionales de la sanidad aragonesa, presentada por el G.P. Popular.

8. Debate de la Proposición no de Ley núm. 143/20, sobre garantizar la viabilidad y el funcionamiento de las residencias de Aragón respecto al COVID-19, presentada por el G.P. Popular.

9. Debate conjunto de las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley núm. 144/20, sobre la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto);

— Proposición no de Ley núm. 149/20, sobre la disposición por todos los ayuntamientos del superávit generado en el ejercicio 2019 para afrontar los efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

10. Votación de las Proposiciones no de Ley y explicación de voto.



11. Pregunta núm. 276/20, relativa al COVID-19, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

12. Pregunta núm. 275/20, relativa al plan de desconfinamiento propio, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

13. Pregunta núm. 274/20, relativa al posicionamiento del Gobierno de Aragón sobre la posible relación del número de test realizados y el número de fallecidos por COVID-19, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

14. Pregunta 273/20, relativa a la situación de la seguridad e higiene en el trabajo ante la COVID-19, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

15. Interpelación núm. 36/20, relativa al refuerzo de juzgados como consecuencia del COVID-19, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. García González.

16. Interpelación núm. 41/20, relativa a la política general en materia de mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente.

17. Interpelación núm. 42/20, relativa a la organización y actuación del transporte sanitario en Aragón durante la pandemia del COVID-19, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

18. Interpelación núm. 44/20, relativa a la política en Agricultura y Ganadería en el escenario del COVID-19, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Domínguez Bujeda.

19. Pregunta núm. 176/20, relativa a la escasez de mascarillas en los centros sanitarios de la comunidad aragonesa, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Morón Sanjuán.

20. Pregunta núm. 253/20, relativa al traslado de las personas mayores a centros intermedios, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

21. Pregunta núm. 255/20, relativa la atención prestada desde el Departamento de Sanidad a la localidad de Valderrobres (Teruel), formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez para su respuesta oral ante el Pleno.

22. Pregunta núm. 258/20, relativa a la validez de los test rápidos, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Gaspar Martínez.

23. Pregunta núm. 263/20, relativa al testeo masivo de la población, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

24. Pregunta núm. 266/20, relativa al incremento de listas de espera quirúrgicas durante la pandemia del COVID-19, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Gaspar Martínez.

25. Pregunta núm. 182/20, relativa a las consecuencias del coronavirus en la economía aragonesa, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal.

26. Pregunta núm. 201/20, relativa al descenso de venta de diversos productos agroalimentarios, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Romero Santolaria.

27. Pregunta núm. 241/20, relativa a las medidas de choque del Gobierno de Aragón frente a las pérdidas por daños a los cultivos causados por fauna cinegética, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el diputado del G.P. Vox Sr. Morón Sanjuán.

28. Pregunta núm. 242/20, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para facilitar la contratación de temporeros en el sector agrícola, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Vox Sr. Morón Sanjuán.

29. Pregunta núm. 248/20, relativa a la contratación de temporeros para la recolección de fruta y «aclareo», formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin.

30. Pregunta núm. 261/20, relativa a las medidas del Gobierno relativas a combatir las consecuencias del COVID-19 en el sector de las reses bravas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Domínguez Bujeda.

31. Pregunta núm. 247/20, relativa al número de fallecidos por COVID-19 en las residencias, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Camañes Edo.

32. Pregunta núm. 260/20, relativa al número real de defunciones causadas por coronavirus en Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez.

33. Pregunta núm. 271/20, relativa al Fondo de Cooperación Municipal, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez.

34. Pregunta núm. 262/20, relativa a las becas de carácter escolar, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón, para su respuesta oral ante el Pleno.

35. Pregunta núm. 265/20, relativa al mecenazgo como modelo de financiación privada, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Acín Franco.





ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
  - 1.1.1. Aprobados
  - 1.1.2. En tramitación
  - 1.1.3. Rechazados
  - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2.1. Aprobadas
  - 1.2.2. En tramitación
  - 1.2.3. Rechazadas
  - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
  - 1.3.1. Aprobadas
  - 1.3.2. En tramitación
  - 1.3.3. Rechazadas
  - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
  - 1.4.1. Lectura única
    - 1.4.1.1. Aprobados
    - 1.4.1.2. En tramitación
    - 1.4.1.3. Rechazados
    - 1.4.1.4. Retirados
  - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
    - 1.4.2.1. Aprobado
    - 1.4.2.2. En tramitación
    - 1.4.2.3. Rechazado
    - 1.4.2.4. Retirado
  - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
    - 1.4.3.1. Aprobada
    - 1.4.3.2. En tramitación
    - 1.4.3.3. Rechazada
    - 1.4.3.4. Retirada
  - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
    - 1.4.4.1. Aprobados
    - 1.4.4.2. En tramitación
    - 1.4.4.3. Rechazados
    - 1.4.4.4. Retirados
    - 1.4.4.5. Caducados
  - 1.4.5. Delegaciones legislativas
    - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
  - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
  - 1.5.1. Reglamento
  - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

## 2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
  - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.1.1. En Pleno
    - 3.1.1.2. En Comisión
  - 3.1.2. En tramitación
    - 3.1.2.1. En Pleno
    - 3.1.2.2. En Comisión

## 3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

## 3.1.4. Retiradas

## 3.1.5. Caducadas

## 3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

## 3.3. Mociones

## 3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

## 3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

## 3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

## 3.3.4. Retiradas

## 3.4. Preguntas

## 3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

## 3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

## 3.5. Comparecencias

## 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

## 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

## 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

## 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

## 3.6. Comunicaciones de la DGA

- 3.6.1. Comunicaciones
- 3.6.2. Propuestas de resolución
- 3.6.3. Resoluciones aprobadas

## 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

- 3.7.1. Planes y programas
- 3.7.2. Propuestas de resolución
- 3.7.3. Resoluciones aprobadas

## 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

## 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

## 3.8.2. Propuestas de resolución

## 3.8.3. Resoluciones aprobadas

## 3.9. Comisiones de investigación

## 3.10. Comisiones especiales de estudio

## 3.11. Ponencias especiales

## 4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos

